



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura Universidad de Murcia

- 19823 10248 Resolución (R-311/2005) de 1 de septiembre de 2005, de la Universidad de Murcia, por la que se modifica la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-308/2005) de 29 de julio de 2005 por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en Ciencias de la Salud.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Industria y Medio Ambiente Instituto de Fomento de la Región de Murcia

- 19823 10226 Ampliación del plazo para la presentación de solicitudes a la convocatoria de la tercera edición de los premios a la innovación empresarial en calidad, diseño e innovación tecnológica.

4. Anuncios

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 19823 9344 Comunicado de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se anula la licitación de la subasta denominada «Tratamientos selvícolas preventivos contra incendios forestales en los montes consorciados particulares del término municipal de Cieza».

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 19824 10108 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.
19826 10109 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda Delegación de Economía y Hacienda de Murcia Gerencia Regional del Catastro de Murcia

- 19830 9904 Aprobadas nuevas características catastrales de Aledo.
19830 9905 Aprobadas nuevas características catastrales de Ricote.
19831 9906 Aprobadas nuevas características catastrales de Cieza.
19831 9907 Aprobadas nuevas características catastrales de Puerto Lumbreras.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

- 19832 9911 Notificación de actos administrativos.

BORM

Pág.

III. Administración de Justicia**Instrucción número Uno de Cartagena**

19834 10022 Juicio de faltas 431/2005
 19834 10075 Juicio de faltas 211/2005.
 19834 10076 Juicio de faltas 701/2004.

De lo Social número Uno de Cartagena

19834 10051 Demanda 549/2005.

Instrucción número Seis de Murcia

19835 10054 Juicio de faltas 112/2005 BG.

De lo Social número Dos de Murcia

19835 10052 Demanda 332/2005. Cédula de notificación.
 19836 10055 Procedimiento demanda 605/2004.

IV. Administración Local**Caravaca de la Cruz**

19837 10102 Convenio Urbanístico entre el ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la mercantil PROFU, S.A.,

Cehegín

19837 10111 Delegación de funciones.
 19837 10112 Delegación de funciones.
 19837 10113 Delegación de funciones.

La Unión

19837 10046 Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2004.

Pág.

Lorca

19839 9850 Corrección de error.
 19839 9851 Corrección de error.

Molina de Segura

19839 10174 Licitación contrato de obra. Expediente: 000129/2005-1030-08.

Murcia

19840 10067 Aprobado la Convocatoria del Servicio de Apoyo en Fines de Semana a Familias con Personas Dependientes, para el ejercicio 2005.
 19850 10089 Convocatoria de oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio.
 19853 10101 Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, seis plazas de Suboficial del S.E.I.S.

San Javier

19860 10130 Anuncio de licitación de obra.
 19860 10131 Anuncio de licitación de obra.
 19861 10132 Anuncio de licitación de obra.
 19861 10133 Anuncio de licitación de obra.
 19862 9992 Anuncio de licitación de obra.

Torre Pacheco

19862 10161 Corrección de error.
 19863 10179 Contratación, mediante el sistema de concurso, del servicio de Cafetería-bar, en Polideportivo Municipal.
 19863 10180 Subsanación exclusión en relación de aspirantes admitidos.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Notaría de doña Virginia Pastor Cruz**

19864 10106 Acta de Notoriedad de exceso de cabida.

TARIFAS 2005 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total		Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	163,31	6,53	169,84		Corrientes	0,71	0,03	0,74
Ayuntamientos y Juzgados	66,64	2,67	69,31		Atrasados año	0,92	0,04	0,96
Semestral	94,59	3,78	98,37		Años Anteriores	1,15	0,05	1,20

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

10248 Resolución (R-311/2005) de 1 de septiembre de 2005, de la Universidad de Murcia, por la que se modifica la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-308/2005) de 29 de julio de 2005 por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en Ciencias de la Salud.

Publicada en el B.O.R.M de fecha 27 de agosto de 2005, la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R-308/2005 de fecha 29 de julio de 2005, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en Ciencias de la Salud,

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas,

Resuelve:

1. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base 3.3 de la convocatoria de 10 días naturales a 15 días naturales a partir del siguiente de su publicación en el B.O.R.M de 27 de agosto de 2005.

2. Advertido error en la plaza n.º 24/2005-C, Área de conocimiento «Psiquiatría», procede realizar la siguiente rectificación: donde dice Servicio Asistencial PSIQUIATRIA (Hospital General Universitario), debe decir Servicio Asistencial PSIQUIATRIA (Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca).

El plazo de presentación de solicitudes, exclusivamente en relación a la plaza n.º 24/2005-C citada, será de 15 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 1 de septiembre de 2005.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Industria y Medio Ambiente

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

10226 Ampliación del plazo para la presentación de solicitudes a la convocatoria de la tercera edición de los premios a la innovación empresarial en calidad, diseño e innovación tecnológica.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 154, de 7 de julio de 2005, se publicaron las bases de la convocatoria de la tercera edición de los premios a la innovación empresarial en calidad, diseño e

innovación tecnológica, a iniciativa del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, organismo adscrito a la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

En su apartado denominado «Fases de los premios» se establece un plazo para la presentación de solicitudes de 60 días naturales contados desde el día siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de dichas bases.

A la vista de las peticiones efectuadas por los interesados en la presentación de propuestas, se aprecia insuficiencia del plazo anterior, teniendo en cuenta la época estival en la que se publican las Bases, lo que podría influir negativamente en el número y calidad de las propuestas recibidas.

Habida cuenta de lo anterior, para dar mayor facilidad en la presentación de solicitudes, y de acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone:

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 30 de septiembre de 2005

Murcia, 1 de septiembre de 2005.—El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **Francisco Marqués Fernández**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria y Medio Ambiente

9344 Comunicado de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se anula la licitación de la subasta denominada «Tratamientos selvícolas preventivos contra incendios forestales en los montes consorciados particulares del término municipal de Cieza».

Habiéndose publicado anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con fecha 9 de julio de 2005 (BORM n.º 156), y observado error entre el presupuesto del proyecto de las obras «Tratamientos selvícolas preventivos contra incendios forestales en los montes consorciados particulares del término municipal de Cieza», y el precio de licitación, por el presente se informa que queda anulada la citada contratación, indicándose asimismo, que una vez procedido a su rectificación se volverá a hacer público el anuncio correspondiente.

Murcia, 20 de julio de 2005.—La Secretaria General, **M.ª Reyes Sánchez Gómez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

10108 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), el ltmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia a 10 de agosto de 2005.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, **Carmen Diges Mira**.

ANEXO

N.º Expediente: SAT6423/2004

Denunciado: EYOSA ESTRUCTURAS Y OBRAS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR N.º 2 30390 ALJORRA, LA CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. REALIZA UN TRANSPORTE DE 24.000 KG DE PIENSO, DESDE CARTAGENA HASTA SEVILLA. QUEDA INMOVILIZADO EN AREA DE SERVICIO -EL DESCANSO-, SITA EN KM 581 DE LA A7.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 90 LOTT Arts. 41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/12/2004

Fecha Incoación: 22/04/2005

Matrícula: MU-1944-BW

N.º Expediente: SAT323/2005

Denunciado: GIL FERRETERIA MURCIA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CONSTITUCION N.º 1 30166 NONDUERMAS MURCIA (Murcia)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA MATERIAL DE FERRETERIA, DESDE ALMERIA A MURCIA. OSTENTA DISTINTIVOS DE LA CLASE MPC-N.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/02/2005

Fecha Incoación: 12/05/2005

Matrícula: MU-3228-BV

N.º Expediente: SAT325/2005

Denunciado: *EL HOUSSINE, ALLAI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL EUTISIANO BARROSO N.º 6 10400 JARAIZ DE LA VERA CACERES (Cáceres)

Hechos: CIRCULAR, DESDE TORRE PACHECO A BALSAPINTADA, TRANSPORTANDO 8 TRABAJADORES AGRICOLAS, EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/02/2005

Fecha Incoación: 12/05/2005

Matrícula: M-7119-LX

N.º Expediente: SAT372/2005

Denunciado: VALERO ALEMAN, ALEJANDRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FRAY LUIS DE LEON N.º 6 03203 ELCHE ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO LLEVANDO INSERTADO EN EL TACOGRAFO UN DISCO

DIAGRAMA QUE CORRESPONDE A OTRO CONDUCTOR. EL DISCO QUE LLEVA FIGURA EL NOMBRE DE ALEJANDRRO V. EN EL VEHICULO SOLO VA EL CONDUCTOR. SE RECOGE EL REFERIDO DISCO CON UNA HORA DE CONDUCCION. CONDUCTOR: CARLOS BRAVO MARTINEZ.

Norma Infringida: Art. 140.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821-85R (CE) 2135-98

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/02/2005

Fecha Incoación: 16/05/2005

Matrícula: A-6848-ED

N.º Expediente: SAT430/2005

Denunciado: TASP, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL INDUSTRIA (PG. IND. CAN CASTELLS) N.º 107 08420 CAN CASTELLS CANOVELLES BARCELONA (Barcelona)

Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACION EN LA CONTRATACION DE UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE OPERADOR DEL TRANSPORTE, SEGUN ACTA 140/05 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 119 LOTT Arts. 41 y 161 ROTT Art.10.M. 21-7-00 (BOE 3/8)

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/04/2005

Fecha Incoación: 19/05/2005

Matrícula:

N.º Expediente: SAT496/2005

Denunciado: ESTANCIA DEL HIGUERON, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ESTEBAN SALAZAR CHAPELA N.º 16 29004 MALAGA MALAGA (Málaga)

Hechos: EFECTUAR UN TRANSPORTE DE TALCO, ENTRE BARCELONA Y CORDOBA, ARROJANDO UN PESO EN LA BASCULA DE LA CARM DE 43.000 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 40.000 KG. EXCESO DE 3.000 KG, UN 7,5%. INMOVILIZADO HASTA QUE DESAPAREZCAN LAS CAUSAS.

Norma Infringida: Art.141.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.556,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/02/2005

Fecha Incoación: 23/05/2005

Matrícula: MA-2532-BV

N.º Expediente: SAT549/2005

Denunciado: AUTOCARES MAGDALENA SANCHEZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PROLONGACION RAMON Y CAJAL N.º 9 04800 ALBOX ALMERIA (Almería)

Hechos: NO ANOTAR EL VIAJE EN EL LIBRO DE RUTA. SE DILEGENCIA EL MISMO. REALIZA UN SERVICIO REGULAR DE USO ESPECIAL -TRABAJADORES-, DESDE ALBOX A MAZARRON TRANSPORTANDO 40 TRABAJADORES.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 147 LOTT Art. 222 ROTT Art.20. FOM 3398/02 20-12 (BOE 9-1-03)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/03/2005

Fecha Incoación: 24/05/2005

Matrícula: Z-0340-W

N.º Expediente: SAT605/2005

Denunciado: ESTRUCTURAS ESFEX, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANDALUCIA N.º 16 30739 DOLORES TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL DE CONSTRUCCION DE DOLORES DE PACHECO A LA PUEBLA DE SOTO, NO ACREDITANDO POSESION DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/01/2005

Fecha Incoación: 25/05/2005

Matrícula: MU-095840

N.º Expediente: SAT614/2005

Denunciado: BERRANEB, FATIMA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM DEL RIO, CASA DE PEÑA N.º . 30816 LA HOYA LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA OCHO OBREROS, DESDE LORCA A MAZARRON. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION NOMINAL DEL PERSONAL TRANSPORTADO.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art. 140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts. 41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/03/2005

Fecha Incoación: 25/05/2005

Matrícula: B-8256-UW

N.º Expediente: SAT648/2005

Denunciado: ALBERO VILLAESCUSA, GERMAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HERMANOS QUINTERO N.º 14 piso 1.º 30430 CEHEGIN MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE GRAVIN, DESDE ARIMESA (SANTOMERA) HASTA CABEZO DE TORRES, CON UN PESO TOTAL DE 45.240 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 40.000 KG. EXCESO DE 5.240 KG, UN 13,1%. COMPROBADO EN BASCULA OFICIAL DE LA CARM, SIENDOLE ENTREGADO AL CONDUCTOR TICKET DE BASCULA. QUEDA INMOVILIZADO EN EL LUGAR HASTA QUE DESAPAREZCA EL EXCESO DE PESO. SEMIREMOLQUE DE 3 EJES. A LAS 10:30 H. SE LEVANTA INMOVILIZACION POR HABER DESCARGADO EL EXCESO DE PESO.

Norma Infringida: Art.141.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.886,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/03/2005

Fecha Incoación: 27/05/2005

Matrícula: B-3453-VV

N.º Expediente: SAT726/2005

Denunciado: MARMOLES ANTONIO SAEZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTA ANA N.º 41 18230 ATARFE GRANADA (Granada)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE DE MARMOL, EFECTUADO POR TRANS ALGAIDA SL, DESDE NOVELDA HASTA ATARFE, CARECIENDO DE DATOS OBLIGATORIOS EN EL DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA CARGA. CARECE DE: DOMICILIO DE LA EMPRESA DE ORIGEN, IDENTIFICACION Y DOMICILIO DEL TRANSPORTISTA Y MATRICULA DEL SEMIREMOLQUE. ALBARAN N.º ZR51000032. TRANSPORTISTA: TRANS ALGAIDA SL. MATRICULA: 7334-BPP.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT

Observaciones Art. Infringido: O.FOM 238/0331-1 (BOE 13-02)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/04/2005

Fecha Incoación: 01/06/2005

Matrícula:

N.º Expediente: SAT792/2005

Denunciado: CONTE TRANS DOS MIL SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. III 7. C/DIEZ N.º S/N 46120 ALBORAYA VALENCIA (Valencia)

Hechos: CIRCULAR CON UN LIMITADOR DE VELOCIDAD QUE NO FUNCIONA CORRECTAMENTE, AL NO ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO EL DISPOSITIVO DE LIMITACION, SIENDO LA VELOCIDAD MAXIMA INSTANTANEA PERMITIDA DE 90 KM/H. COMPROBADO MEDIANTE CALCULADORA HTC, MODELO 1602, N.º DE SERIE 3210. TACOGRAFO: MARCA MANNESMANN, MODELO 1318.27, N.º SERIE 3209497, MARCA DE HOMOLOGACION E1-57. TALLER, SEGUN PLACA DE MONTAJE: ELECTRICIDAD NAZARET N.º E1-556, FECHA 01/09/03.

Norma Infringida: Art.141.5 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Dir 92-6 y 92-24 CEER.D. 2484-94 (BOE 23-12) O.M 28-10-96 (BOE 12-11)

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/04/2005

Fecha Incoación: 07/06/2005

Matrícula: V-5487-GP

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

10109 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada

sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia a 11 de agosto de 2005.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, **Carmen Digos Mira**.

ANEXO

N.º Expediente: SAT799/2005

Denunciado: *TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG FINCA FRANCISCO MONTORO, SOLANA S. GINES N.º 20 30540 BLANCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UNA HORMIGONERA, TRANSPORTANDO HORMIGON, DESDE LA UNION HASTA MAR DE CRISTAL, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 42.900 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 38.000 KG. EXCESO DE 4.900 KG, UN 12,8%. CONTROLADO EN BASCULA DE LA CARM. SE REMITE TICKET Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. QUEDA INMOVILIZADO EN EL MISMO LUGAR DE LA DENUNCIA.

Norma Infringida: Art.141.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.831,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/04/2005

Fecha Incoación: 07/06/2005

Matrícula: 8135-BDD

N.º Expediente: SAT808/2005

Denunciado: TRANS MAESTRAT SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL COVA DEL COLOM N.º 84 12006 CASTELLON DE LA PLANA CASTELLON DE LA PLANA (Castellón De La Plana)

Hechos: TRANSPORTAR CERAMICAS, DESDE CASTELLON HASTA MALAGA, LLEVANDO UNA MASA MAXIMA DE 43.400 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 40.000 KG. EXCESO DE 3.400 KG, UN 8,5%. COMPROBADO EN BASCULA MOVIL OFICIAL DE LA CARM. SE ADJUNTA TICKET A BOLETIN.

Norma Infringida: Art.141.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.611,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/03/2005

Fecha Incoación: 07/06/2005

Matrícula: 1474-CSN

N.º Expediente: SAT820/2005

Denunciado: HORMIGONES Y TRANSPORTES TONIMAR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. LA ESTRELLA N.º . 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE DE HORMIGON,EFECTUADO POR AMOROS Y RIQUELME SL, DESDE TORRE PACHECO HASTA CABO DE PALOS, CON UN PESO TOTAL DE 33.850 KG, ESTANDO AUTORIZADO HASTA 32.000 KG. EXCESO DE 1.850 KG, UN 5,7%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. TRANSPORTISTA: AMOROS Y RIQUELME SL. MATRICULA: 4629-DJC.

Norma Infringida: Art.142.2 LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 381,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/04/2005

Fecha Incoación: 07/06/2005

Matrícula: 4629-DJC

N.º Expediente: SAT843/2005

Denunciado: GOMEZ VILCHEZ, ANTONIO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL CARAVACA DE LA CRUZ N.º S/N 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE 9 OBREROS, INCLUIDO EL CONDUCTOR, NO TENIENDO RELACIÓN LAS PERSONAS TRANSPORTADAS CON EL ARRENDATARIO. HAY 8 TRABAJADORES DE NACIONALIDAD GHANESA QUE TRABAJAN PARA LA EMPRESA BOLSIPLANT, ETT, S.L. UNO DE ELLOS SE LLAMA MUKARAMU SAM.

Norma Infringida: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 102 LOTT Art. 157 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/06/2005

Fecha Incoación: 13/06/2005

Matrícula: 5759-CGR

N.º Expediente: SAT875/2005

Denunciado: MATERIALES DE CONSTRUCCION PADISAN, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DEL PANTANO km. 1 N.º S/ N 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UNA HORMIGONERA, DESDE LA PACA A CALASPARRA, CARECIENDO DE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. CONDUCTOR: DANIS MELGAR NUÑEZ.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.10.FOM 3399/02 de 20/12(BOE 9-1-03))

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/05/2005

Fecha Incoación: 13/06/2005

Matrícula: A-4755-BK

N.º Expediente: SAT887/2005

Denunciado: CONSTRUCTORA FRAJEMUR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VIRGEN DE FATIMA N.º 216 30520 JUMILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO SIETE TRABAJADORES, DESDE JUMILLA (MU) HASTA BAÑERES (VALENCIA), REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE VIAJEROS, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. OSTENTA DISTINTIVOS DE MPC. PRESENTA TARJETA CADUCADA CON FECHA 31/05/01. RECIBE COPIA.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT
Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/05/2005

Fecha Incoación: 14/06/2005

Matrícula: MU-0450-BT

N.º Expediente: SAT889/2005

Denunciado: LANGENSIEPER, INGO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: UR CAMPOSOL. C/ FORTUNA N.º 214 30870 MAZARRON MURCIA (Murcia)

Hechos: EFECTUAR UN TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ENTRE MAZARRON (MU) Y KURB. CAMPOSOL (MAZARRON), CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT
Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/05/2005

Fecha Incoación: 14/06/2005

Matrícula: GR-8666-P

N.º Expediente: SAT920/2005

Denunciado: JUAN ROIG SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MUELLE DEL TURIA N.º C-5 46000 VALENCIA VALENCIA (Valencia)

Hechos: TRANSPORTAR UN CONTENEDOR, DESDE VALENCIA HASTA FORTUNA, CARECIENDO DEL DOCUMENTO EN QUE DEBE FORMALIZARSE EL CONTRATO ENTRE TRANSPORTISTAS U OPERADORES.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT

Observaciones Art. Infringido: O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/05/2005

Fecha Incoación: 16/06/2005

Matrícula: 6577-BBH

N.º Expediente: SAT961/2005

Denunciado: AZAHAF, MIMOUN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PADRE JUAN N.º 1 piso 1 pta. J 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA SAN JAVIER MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR ROPA, DESDE BALSICAS HASTA SAN JAVIER, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. NO ACREDITA LA TITULARIDAD DE LA MERCANCIA, ASI COMO TAMPOCO LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR Y OCUPANTES CON EL TITULAR DEL VEHICULO. OCUPANTES: NIE: X5544944N, ABDOU ABOUSSI, MOHAMED EL HAMABOUCHE.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/05/2005

Fecha Incoación: 20/06/2005

Matrícula: MU-0076-BY

N.º Expediente: SAT966/2005

Denunciado: MOLINA CANO, RICARDO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ N.º 15 piso 4 30540 BLANCA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE NECTARINAS ENTRE CRUCE DE ARCHENA Y CAMPONUEVO (JUMILLA), CON UN TOTAL DE 5.650 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 3.550 KGS. EXCESO 2.100. QUEDA INMOVILIZADO. PESADO EN BÁSCULA DE LA C.A.R.M. EXCESO 60% 2 EJES.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/06/2005

Fecha Incoación: 21/06/2005

Matrícula: MU-6751-BY

N.º Expediente: SAT968/2005

Denunciado: SORIANO FORTE, RAMON

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CRUZ DE PIEDRA N.º 50
esc. 2 30510 YECLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UNA FURGONETA TRANSPORTANDO MOBILIARIO PARA EL BAÑO, EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION HABILITANTE DE TRANSPORTES. CARECE DE LA TOTALIDAD DE LOS DISTINTIVOS.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts. 41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/05/2005

Fecha Incoación: 21/06/2005

Matrícula: MU-4646-AY

N.º Expediente: SAT982/2005

Denunciado: TRANSFRET ALCOY SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. COTES BAIXES, CALLE H N.º 9 03804 ALCOY ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION RIGIDO TRANSPORTANDO MERCANCIAS PERECEDERAS, INCLUIDAS EN EL A.T.P. (CARNE FRESCA), EN REGIMEN DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO, AMPARADO CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N.º 0032/03 SUPERIOR A UN MES (LARGO PLAZO) CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION HABILITANTE DE TRANSPORTES A NOMBRE DEL ARRENDATARIO, ASI COMO OSTENTANDO DISTINTIVOS DE AMBITO NACIONAL TENIENDO LIMITADO EL RADIO DE ACCION A 100 KM.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts. 41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/04/2005

Fecha Incoación: 22/06/2005

Matrícula: 8779-CHW

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

9904 Aprobadas nuevas características catastrales de Aledo.

Por resolución de 5 de septiembre de 2005 esta Gerencia Regional ha tomado el siguiente acuerdo:

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional única del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de Marzo (BOE de 8 de marzo de 2004) esta Gerencia Regional acuerda aprobar las nuevas características catastrales resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústica del término municipal de Aledo, una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el BORM, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Regional, en el Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

En Murcia a 6 de septiembre de 2005.—El Gerente Regional, Justo Parejo Pablos.

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

9905 Aprobadas nuevas características catastrales de Ricote.

Por resolución de 5 de septiembre de 2005 esta Gerencia Regional ha tomado el siguiente acuerdo:

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional única del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de Marzo (BOE de 8 de marzo de 2004) esta Gerencia Regional acuerda aprobar las nuevas características catastrales resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústica del término municipal de Ricote, una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el BORM, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Regional, en el Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

En Murcia a 6 de septiembre de 2005.—El Gerente Regional, Justo Parejo Pablos.

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Economía y Hacienda de Murcia
Gerencia Regional del Catastro de Murcia

9906 Aprobadas nuevas características catastrales de Cieza.

Por resolución de 5 de septiembre de 2005 esta Gerencia Regional ha tomado el siguiente acuerdo:

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional única del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de Marzo (BOE de 8 de marzo de 2004) esta Gerencia Regional acuerda aprobar las nuevas características catastrales resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústica del término municipal de Cieza, una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el BORM, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Regional, en el Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

En Murcia a 6 de septiembre de 2005.—El Gerente Regional, Justo Parejo Pablos.

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Economía y Hacienda de Murcia
Gerencia Regional del Catastro de Murcia

9907 Aprobadas nuevas características catastrales de Puerto Lumbreras.

Por resolución de 5 de septiembre de 2005 esta Gerencia Regional ha tomado el siguiente acuerdo:

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional única del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de Marzo (BOE de 8 de marzo de 2004) esta Gerencia Regional acuerda aprobar las nuevas características catastrales resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústica del término municipal de Puerto Lumbreras, una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el BORM, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Regional, en el Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

En Murcia a 6 de septiembre de 2005.—El Gerente Regional, Justo Parejo Pablos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

9911 Notificación de actos administrativos.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004) de 11 de junio, BOE 25-6-04, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenden el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de la Seguridad Social.

Murcia a 22 de agosto de 2005.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., P.D. de firma, la Jefe de Sección, M.^a Carmen Sánchez Sánchez.

Relación

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
111 10 30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	2 30 2005 32032068	205 205	757,98
111 10 30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	2 30 2005 34948637	305 305	810,25
111 10 30100602486	GARCIA TORTOSA JULIO	AV AVENIDA DE LA PAZ	30510 YECLA	2 30 2005 32083501	205 205	1.605,01
111 10 30100602486	GARCIA TORTOSA JULIO	AV AVENIDA DE LA PAZ	30510 YECLA	2 30 2005 35010271	305 305	1.715,72
111 10 30100673925	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 17	30890 PUERTO LUMBR	2 30 2005 32084713	205 205	811,43
111 10 30100673925	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 17	30890 PUERTO LUMBR	2 30 2005 35011887	305 305	867,37
111 10 30101588654	LIZA MONTALBAN JOSE	CL TALLER 33	30570 SAN JOSE DE	2 30 2005 25192457	504 504	573,29
111 10 30101588654	LIZA MONTALBAN JOSE	CL TALLER 33	30570 SAN JOSE DE	2 30 2005 25192558	604 604	557,44
111 10 30101588654	LIZA MONTALBAN JOSE	CL TALLER 33	30570 SAN JOSE DE	2 30 2005 32096433	205 205	855,95
111 10 30101588654	LIZA MONTALBAN JOSE	CL TALLER 33	30570 SAN JOSE DE	2 30 2005 35023914	305 305	914,98
111 10 30104230993	SUCESORES DE EMILIO PASC	CL SAN RAMON 173	30510 YECLA	2 30 2005 32125937	205 205	2.273,06
111 10 30104230993	SUCESORES DE EMILIO PASC	CL SAN RAMON 173	30510 YECLA	2 30 2005 35058670	305 305	2.376,38
111 10 30104433279	NAVARRO ALARCON FERNANDO	CL RAMBLA ESQUINA SA	30001 MURCIA	2 30 2005 32128462	205 205	749,08
111 10 30104433279	NAVARRO ALARCON FERNANDO	CL RAMBLA ESQUINA SA	30001 MURCIA	2 30 2005 35062714	305 305	800,72

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO IMPORTE
111 10 30104494109	CORZO CUEVAS TERESA	CL RAMBLA 4	30001 MURCIA	2 30 2005	35063623 305 305 1.761,56
111 10 30104716094	GRÍÑAN PEREZ ANTONIA CA	CL MARIA MATAS -ED	30570 BENIAJAN	2 30 2004	42477474 704 704 609,78
111 10 30104716094	GRÍÑAN PEREZ ANTONIA CA	CL MARIA MATAS -ED	30570 BENIAJAN	2 30 2005	32133314 205 205 589,09
111 10 30104716094	GRÍÑAN PEREZ ANTONIA CA	CL MARIA MATAS -ED	30570 BENIAJAN	2 30 2005	35067865 305 305 629,72
111 10 30105282233	DROGUERIA PRINCESA, S.L.	PZ CAUDILLO 8	30709 ROLDAN	3 30 2005	31607894 1202 1202 174,29
111 10 30105699434	CONSTRUCCION MAYFRA 98,	ZZ DIP.LA HOYA,CL.HO	30816 HOYA LA	2 30 2005	32148670 205 205 763,92
111 10 30105699434	CONSTRUCCION MAYFRA 98,	ZZ DIP.LA HOYA,CL.HO	30816 HOYA LA	2 30 2005	35087972 305 305 816,6
111 10 30105726615	MORALES MELERO VICENTE	CL GUIMBARDA 10	30300 BARRIO DE PE	4 30 2005	5843482 1004 1004 300,52
111 10 30105726615	MORALES MELERO VICENTE	CL GUIMBARDA 10	30300 BARRIO DE PE	2 30 2005	32149781 205 205 2.247,23
111 10 30105726615	MORALES MELERO VICENTE	CL GUIMBARDA 10	30300 BARRIO DE PE	2 30 2005	35089386 305 305 2.402,22
111 10 30106024382	GRÍÑAN PEREZ ANTONIA CA	CL MARIA MATAS -E	30570 BENIAJAN	2 30 2004	42499807 704 704 121,66
111 10 30106252435	MADRID FERNANDEZ FRANCIS	AV SIERRA ESPU? 37 3	840 ALHAMA DE MU 0	2 30 2005	32157158 205 205 374,6
111 10 30106252435	MADRID FERNANDEZ FRANCIS	AV SIERRA ESPU? 37 3	840 ALHAMA DE MU 0	2 30 2005	35097672 305 305 400,44
111 10 30106656603	ORTEGA LOPEZ FRANCISCO	CL PERALES 5	30510 YECLA	3 30 2002	14423807 302 302 57,53
111 10 30107328731	MADRID TORRES PEDRO JESU	CL LA CALAVERA 9	30730 SAN JAVIER	2 30 2005	32180703 205 205 750,86
111 10 30107328731	MADRID TORRES PEDRO JESU	CL LA CALAVERA 9	30730 SAN JAVIER	2 30 2005	35128085 305 305 802,64
111 10 30107472817	EXCAVACIONES DICAMIR, S.	CL CAMARON DE LA ISL	30740 SAN PEDRO DE	3 30 2005	31606985 502 502 196,1
111 10 30107907394	LATINMEGA NETWORK,S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	4 30 2005	5831661 704 704 500
111 10 30107907394	LATINMEGA NETWORK,S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	2 30 2005	24959253 105 105 2.324,72
111 10 30108285290	EURO ROAD CARGO, S.L.	CL LAS PALMAS 126	30740 PAGAN LO	2 30 2005	32206163 205 205 839,4
111 10 30108285290	EURO ROAD CARGO, S.L.	CL LAS PALMAS 126	30740 PAGAN LO	2 30 2005	35161027 305 305 839,4
111 10 30108452618	CONSTRUCCIONES COBALETA,	CL ALFONSO X 36	30565 TORRES DE CO	3 30 2005	31605874 102 102 170,87
111 10 30108490408	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL MAYOR 224	30820 ALCANTARILLA	2 30 2005	32213338 205 205 2.345,21
111 10 30108490408	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL MAYOR 224	30820 ALCANTARILLA	2 30 2005	35168505 305 305 2.506,94
111 10 30108626713	RUBULOTTA GESTION INMOBI	AV COSTA CALIDA 63	30860 PUERTO DE MA	2 30 2005	22574972 1204 1204 752,16
111 10 30108626713	RUBULOTTA GESTION INMOBI	AV COSTA CALIDA 63	30860 PUERTO DE MA	2 30 2005	24983606 105 105 776,75
111 10 30109485969	RAITOMUR 2002 S.L.	CL CALASPARRA 48	30850 TOTANA	2 30 2005	25015433 105 105 734,6
111 10 30110123139	ESTIRENI,S.L.	CL VELAZQUEZ 25	30620 FORTUNA	2 30 2005	32268912 205 205 2.689,57
111 10 30110123139	ESTIRENI,S.L.	CL VELAZQUEZ 25	30620 FORTUNA	2 30 2005	35231553 305 305 2.102,18
111 10 30110215691	GARCIA FERNANDEZ JUANA	CL ARANJUEZ, EDIFzÿ M	30740 SAN PEDRO DE	2 30 2005	32273356 205 205 1.896,65
111 10 30110458393	GRUPO BOLMAR MEDITERRANE	CL MARIN, 11	30370 CABO DE PALO	3 30 2003	26214235 103 603 61,12
111 10 30110486786	GRUPO BOLMAR MEDITERRANE	CL MARIN, 11	30370 CABO DE PALO	2 30 2003	26216861 103 603 16,9
111 10 30110486786	GRUPO BOLMAR MEDITERRANE	CL MARIN, 11	30370 CABO DE PALO	4 30 2004	5856136 903 903 300,52
111 10 30110560851	ARLOSER PORMOCIONES. S.L	CT SAN JAVIER 26	30570 BENIAJAN	2 30 2005	32290635 205 205 2.863,16
111 10 30110560851	ARLOSER PORMOCIONES. S.L	CT SAN JAVIER 26	30570 BENIAJAN	2 30 2005	35253781 305 305 3.178,97
111 10 30110585103	TEROL MARTOS JOSE	CL CORREDERA 24	30510 YECLA	2 30 2005	22855707 1204 1204 387,77
111 10 30110585103	TEROL MARTOS JOSE	CL CORREDERA 24	30510 YECLA	2 30 2005	25061206 105 105 400,44
111 10 30110738279	ZAPATA EGEEA JOSE ANTONIO	CL AGUILAR AMAT 9	30720 SANTIAGO DE	2 30 2005	32300335 205 205 749,08
111 10 30110738279	ZAPATA EGEEA JOSE ANTONIO	CL AGUILAR AMAT 9	30720 SANTIAGO DE	2 30 2005	35263885 305 305 800,72
111 10 30111047770	BARCELO MARTINEZ JOSE CA	CL GUAYAJUIL 13	30205 CARTAGENA	3 30 2004	11413731 1103 1103 41,08
111 10 30111116781	GARCIA SOLER ANTONIO	CL VIOLETA 5	30205 BARRIO DE PE	2 30 2005	32317614 205 205 1.793,04
111 10 30111116781	GARCIA SOLER ANTONIO	CL VIOLETA 5	30205 BARRIO DE PE	2 30 2005	35285107 305 305 1.916,69
111 10 30111732531	MARTIN DE ROJAS LUIS FER	AV GENERALISIMO 87	30740 SAN PEDRO DE	2 30 2005	32353784 205 205 763,92
111 10 30111732531	MARTIN DE ROJAS LUIS FER	AV GENERALISIMO 87	30740 SAN PEDRO DE	2 30 2005	35322691 305 305 816,6
111 10 30112111437	LEVANTEMUR, S.L.	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	2 30 2005	35351892 205 205 400,26
111 10 30112298969	GONZALEZ CAÑADAS ANTONIO	PZ HOGAR-LLANO DEL B	30381 CARTAGENA	2 30 2005	32394305 205 205 1.527,83
111 10 30112298969	GONZALEZ CAÑADAS ANTONIO	PZ HOGAR-LLANO DEL B	30381 CARTAGENA	2 30 2005	35366747 305 305 1.633,21
111 10 30112319076	ESPINOSA MARTINEZ FRANCI	CL LA PALOMA 22	30150 ALBERCA DE L	2 30 2005	25172956 105 105 239,66
111 10 30112682323	LOPEZ HARO DIEGO	CL PICASSO 36	30700 TORRE PACHEC	2 30 2005	32420270 205 205 247,3
121 7 301016786943	MATEO ORTUÑO SARA	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203 CARTAGENA	3 30 2005	12054415 1004 1004 16,63
121 7 301018296406	GARCIA GONZALEZ JOSEFA	AV EUROPA-E.MONDRIAN	30800 LORCA	2 30 2005	32422492 205 205 802,46
121 7 301018296406	GARCIA GONZALEZ JOSEFA	AV EUROPA-E.MONDRIAN	30800 LORCA	2 30 2005	35410803 305 305 802,46
132 10 30110549131	AGRICOLAS ROS SANCHEZ, S	CL CUATRO CAMINOS	30891 PUERTO LUMBR	2 30 2005	35253074 305 305 1.731,59
132 10 30110746363	MARTINEZ VIVANCOS PEDRO	AV LA ESTACION 6	30891 ESPARRAGAL	2 30 2005	22863686 1204 1204 25.382,20
132 10 30110746363	MARTINEZ VIVANCOS PEDRO	AV LA ESTACION 6	30891 ESPARRAGAL	2 30 2005	32300840 205 205 24.520,74
132 10 30110746363	MARTINEZ VIVANCOS PEDRO	AV LA ESTACION 6	30891 ESPARRAGAL	2 30 2005	35264289 305 305 26.211,84
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
521 7 280442067083	LOPEZ NAVAS AMPARO	CL CARRIL DE LA PARA	30010 MURCIA	2 30 2003	15201095 103 103 251,54
521 7 300091753359	ALCARAZ ALMAGRO PEDRO	CL ALBUDEITEROS 3	30001 MURCIA	2 30 2003	18166366 203 603 1.257,71
521 7 300093949296	GANDIA ZAPLANA MARIA CAR	CL SIERRA COLUMBARES	30700 TORRE PACHEC	2 30 2004	40394503 504 504 270,13
521 7 301005677615	ABRIL EGEEA ANA	CL MUSSO VALIENTE 2	30800 LORCA	2 30 2003	15529279 103 103 251,54
521 7 301005677615	ABRIL EGEEA ANA	CL MUSSO VALIENTE 2	30800 LORCA	2 30 2003	18030566 203 203 251,54
540 7 300019447539	SIMO SALAS ANTO LIN	ZZ FINCA GARCIA PERE	30385 BELONES LOS	2 30 2004	45131638 903 903 39,41
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR					
1240 7 300023935205	SANCHEZ ORTUÑO JOSEFA	CL PRIMERO DE MAYO 2	30820 ALCANTARILLA	2 30 2004	45133557 803 803 64,39

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Uno de Cartagena

10022 Juicio de faltas 431/2005

Juicio de faltas 431/2005.

N.I.G.: 30016 2 0104852/2005.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 431/2005 se ha acordado citar a:

El/La Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 22/09/05 a las 13:10 horas, asista en la Sala de Vistas 7, 2.ª Planta a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por falta de amenazas (620), en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Mohammed Abdellaoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a diecisiete de agosto de dos mil cinco.—El/La Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

10075 Juicio de faltas 211/2005.

Juicio de faltas 211/2005.

N.I.G.: 30016 2 0102077/2005.

Doña Cristina García-Vaso Pérez-Templado, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 211/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo Manuel Méndez Hernández de los hechos origen de las actuaciones, sin perjuicio de las acciones civiles que pudieran corresponder a la perjudicada, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Manuel Méndez Hernández, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a diecisiete de agosto de dos mil cinco.

El Secretario Judicial.

Instrucción número Uno de Cartagena

10076 Juicio de faltas 701/2004.

Juicio de faltas 701/2004.

N.I.G.: 30016 2 0103877/2004.

Doña Cristina García-Vaso Pérez-Templado, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 701/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo Alfonso García Sánchez, y a Ramón Lozano Fernández de falta de lesiones por imprudencia leve con lesiones que se les imputaba, sin perjuicio de las actuaciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Alfonso García Sánchez, Diesel Car y Máximo Pires Infante, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a diecisiete de agosto de dos mil cinco.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

10051 Demanda 549/2005.

N.I.G.: 30016 4 0100575/2005.

N.º Autos: Demanda 549/2005.

Materia: Despido

Demandante: Miguel González Paredes.

Demandado: Explotaciones Carthago Turist, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel González Paredes, contra Explotaciones Carthago Turist, S.L., Fogasa, sobre despido, registrado con el número 549/2005, se ha acordado citar a Explotaciones Carthago Turist, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4-10-05 a las 10,40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.^a planta, Sala de Vistas n.º 1-1.^a planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Explotaciones Carthago Turist, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a veintidós de agosto de dos mil cinco.—La Secretario Judicial.

—

Instrucción número Seis de Murcia

10054 Juicio de faltas 112/2005 BG.

Número de identificación único: 30030 2 0002733/2005.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 112/2005, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Murcia a veintiuno de junio del año 2005, don Andrés Carrillo de las Heras, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 112/2005-BG, sobre falta de lesiones, con la asistencia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, en nombre de S.M. El Rey de España, ha dictado la presente resolución:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Rafael Valdevira Pujante y a don Jawad Ousalah Sibari de toda responsabilidad criminal que pudiere dimanar de los hechos enjuiciados, con todos los pronunciamientos penales favorables y sin expresa imposición de las costas del presente procedimiento, que se declaran de oficio. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo improrrogable de cinco días ante este Juzgado para resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Aziz Essabghyr, Rafael Valdevira Pujante y Jawad Ousalah Sibari, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a nueve de agosto de dos mil cinco.—El Secretario.

—

De lo Social número Dos de Murcia

10052 Demanda 332/2005. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0002606/2005.

N.º Autos: Demanda 332/2005.

Materia: Ordinario.

Demandado: Fogasa, Construcciones y Reformas García Riquelme, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 332/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Lekbir Filahi, contra la empresa Construcciones y Reformas García Riquelme, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia a dieciocho de mayo de dos mil cinco.

Por recibida la anterior documentación presentada por el demandante Lekbir Filahi únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Murcia, Avda. de la Libertad, n.º 8, 2.^a planta, el día 22 de septiembre de 2005 a las 10 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable). Dése traslado de copia de la demanda

y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los otrosíes ha lugar a lo solicitado. Y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada don Sergio Guiote Martínez que se les cita para interrogatorio de partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas García Riquelme, S.L. y Sergio Guiote Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 19 de agosto de 2005.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

10055 Procedimiento demanda 605/2004.

N.I.G.: 30030 4 0004373/2004.

N.º Autos: Demanda 605/2004.

Materia: Despido.

Demandado/s: Construcciones y Reparaciones Chiclano, S.L., y otros.

Cédula de notificación

Don Cabadas Arquero Fernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 605/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso Carrasco Sánchez, contra la empresa Construcciones y Reparaciones Chiclano, S.L.L., Construcciones La Estación, S.C., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado.—Sr. Gascón Valero.

En la ciudad de Murcia, 17 de agosto de 2005.

Dada cuenta, cítese, nuevamente a las partes, a comparecencia para el próximo día 16 de septiembre de 2005, y hora de las 11:00 de su mañana en el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, sito en Avda. de la Libertad número 8, 2.ª, advirtiéndole a las partes que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse tendentes a acreditar si se ha producido o no la readmisión y las condiciones en las que tuvo lugar.

Cítese a la empresa Estructuras y Construcciones El Monte, S.L., a dicha comparecencia al objeto de ampliar, en su caso, la responsabilidad en ejecución de sentencia, haciéndole entrega de copia de los escritos y de la sentencia.

Cítese a confesión judicial a Antonio Chiclano Ortega.

Ad cautelam cítese a las partes que la incomparecencia del demandante sin alegar justa causa producirá el desistimiento de la acción y el consiguiente archivo del proceso, y si no compareciere el demandado sin alegar justa causa, se seguirá adelante con la tramitación de la ejecución pudiendo tenerla por confesa, y dictándose resolución a la que se refiere el artículo 279.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días, contados a partir de la presente notificación y anunciándolo ante este Juzgado.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

Y para que le sirva de notificación legal forma a Construcciones y Reparaciones Chiclano, S.L.L., Construcciones La Estación S. Coop., Estructuras y Construcciones El Monte, S.L., Antonio Chiclano Ortega, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 17 de agosto de 2005.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

10102 Convenio Urbanístico entre el ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la mercantil PROFU, S.A.,

En sesión plenaria celebrada el día 21 de julio de 2005, se aprobó el Convenio Urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento y don Tomás Fuertes Fernández, en nombre y representación de la mercantil PROFU, S.A., para el desarrollo urbanístico de terrenos situados en Paraje de Aranjuez, Sector UR-S3 de la Revisión del PGMO en Caravaca de la Cruz (Murcia).

Dicho Convenio ha sido suscrito con fecha 22 de agosto de 2005.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

Caravaca de la Cruz, 23 de agosto de 2005.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

—

Cehegín

10111 Delegación de funciones.

Don José Soria García, Alcalde-Presidente, en base a las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del R.O.F., así como art. 51 del Código Civil ha resuelto delegar las funciones de Alcalde, en la Concejal de este Ayuntamiento, doña María Isabel de Gea de Maya, para el día 13 de agosto de 2005, para celebración de matrimonio civil.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 44 del R.O.F.

Cehegín, 10 de agosto de 2005.—El Alcalde-Presidente.

Cehegín

10112 Delegación de funciones.

Don José Soria García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín, en base a las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F., ha resuelto delegar las funciones de la Alcaldía, en la Segunda Teniente de Alcalde, doña María Dolores Carrasco López, para el periodo comprendido entre el día 2 de agosto hasta el 8 de agosto de 2005, ambos inclusive, por ausencia del titular.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 44 del R.O.F.

Cehegín, 28 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

—

Cehegín

10113 Delegación de funciones.

Don José Soria García, Alcalde-Presidente, en base a las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del R.O.F., así como art. 51 del Código Civil ha resuelto delegar las funciones de Alcalde, en el Concejal de este Ayuntamiento, don Pedro Abellán Soriano, para el día 3 de septiembre de 2005, para celebración de matrimonio civil.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 44 del R.O.F.

Cehegín, 10 de agosto de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

—

La Unión

10046 Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2004.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2005, aprobó la Oferta de Empleo Público en los siguientes términos:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005

PROVINCIA: MURCIA

N.º CÓDIGO TERRITORIAL: 30/41

CORPORACIÓN: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

ANEXO 1.- OFERTA DE EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUP. SEGÚN ART. 25 LEY 30/84	CATALOGACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
	GRUPO DE ADMON. GENERAL		
A	SUBESCALA: TÉCNICA	1	TECLA. ADMON. GRAL.
C	SUBESCALA: ADMINISTRATIVA	2	ADTVO. ADMON. GRAL.
D	SUBESCALA: AUXILIAR	2	AUXILIAR. ADMON. GRAL.
D	SUBESCALA: AUXILIAR	1	AUXILIAR. ADMON. GRAL.
	GRUPO DE ADMON. ESPECIAL		
B	SUBESCALA: TÉCNICA		APAREJADOR
	CLASE: T. MEDIO		
C	SUBESCALA: SERV. ESPECIALES	5	AGENTE POLICIA LOCAL
	CLASE: POLICIA LOCAL		
E	SUBESCALA: SERV. ESPECIALES	2	OPERARIO
	CLASE: PERSONAL OFICIOS		
E	SUBESCALA: SERV. ESPECIALES	1	OPERARIO-VIGILANTE
	CLASE: PERSONAL OFICIOS		

B) PERSONAL LABORAL

1) PERSONAL LABORAL FIJO

NIVEL TITULACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º VACANTES	JORNADA
CERT. ESCOLARIDAD	PEON OBRAS Y SERVICIOS	2	COMPLETA

2) PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA

NIVEL TITULACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º VACANTES	DURACIÓN	JORNADA
GRADUADO ESCOLAR	MONITOR MANUALIDADES	1	DETERMINADA	T. PARCIAL
CERT. ESCOLARIDAD	PEON OBRAS Y SERVICIOS	1	DETERMINADA	COMPLETA

OFERTA DE EMPLEO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

NIVEL TITULACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º VACANTES	DURACIÓN	JORNADA
CERTIF. ESCOLARIDAD	CONSERJE-OPERARIO	1	FIJO	COMPLETA
CERTIF. ESCOLARIDAD	CONSERJE-OPERARIO	1	FIJO	T. PARCIAL
F.P. GRADO SUPERIOR	ANIMADOR EDUC. FISICA	1	FIJO	T. PARCIAL
F.P.2.º GRADO	EDUCADOR INFANTIL	2	TEMPORAL	COMPLETA

OFERTA DE EMPLEO FUNDACIÓN PÚBLICA «ANDRÉS MARTÍNEZ CÁNOVAS»

NIVEL TITULACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º VACANTES	DURACIÓN	JORNADA
BUP O F.P.2.º	ADJUNTO PRODUCCIÓN	1	FIJO	COMPLETA
GRADUADO ESCOLAR	CUIDADOR	2	FIJO	COMPLETA
GRADUADO ESCOLAR	AUXILIAR ADTVO.	1	FIJO	COMPLETA
GRADO MEDIO	TRABAJADOR SOCIAL	1	FIJO	COMPLETA
CERTIF. ESCOLAR.	LIMPIADORA	1	FIJO	COMPLETA

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

La Unión a 25 de agosto de 2005.—El Alcalde, José Manuel Sanes Vargas.

Lorca

9850 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 9850, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 195, de fecha 25 de agosto de 2005, se rectifica en lo siguiente:

En el segundo párrafo, donde dice: «..., en el plazo de veinte días, a contar ...»; debe decir: «..., en el plazo de dos meses, a contar ...»

—

Lorca

9851 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 9851, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 195, de fecha 25 de agosto de 2005, se rectifica en lo siguiente:

En el segundo párrafo, donde dice: «..., en el plazo de veinte días, a contar ...»; debe decir: «..., en el plazo de dos meses, a contar ...»

—

Molina de Segura

10174 Licitación contrato de obra. Expediente: 000129/2005-1030-08.**1. Entidad adjudicadora.**

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Negociado de Contratación.
- Expediente núm. 000129/2005-1030-08

2. Objeto del contrato.

- Descripción: Acondicionamiento de local para U.M.E.
- Lugar de ejecución: Molina de Segura
- Plazo de ejecución: un mes

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 116.928 €

5. Garantías.

- Provisional: 2.338,56 €
- Definitiva: 4% del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

- Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura. Negociado de Contratación. Parque la Compañía 30500 Molina de Segura (Murcia) Teléfono: 388521 Fax: 388502 e-mail: contratacion@molinadesegura.es
- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

- Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Lugar de presentación: Indicado en el apartado 9.

9. Apertura de ofertas.

- Lugar: indicado en el apartado 10.
- Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).
- Hora : A las doce horas.

10. Gastos de anuncios.

- Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.

- De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

13. Clasificación de contratista de O. Públicas:

- No se exige.

Molina de Segura a 30 de agosto de 2005.—P.D.,
el Alcalde,

—

Murcia**10067 Aprobado la Convocatoria del Servicio de Apoyo en Fines de Semana a Familias con Personas Dependientes, para el ejercicio 2005.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de Murcia de 20 de julio de 2005, se ha aprobado la Convocatoria del Servicio de Apoyo en Fines de Semana a Familias con Personas Dependientes, para el ejercicio 2005.

Bases de la convocatoria.**Primera.- Objeto de la convocatoria**

Esta convocatoria tiene por objeto regular la concesión, en régimen de concurrencia, del Servicio de Apoyo en Fines de Semana a Familias con Personas Dependientes para el ejercicio 2006.

Segunda.- Finalidad del servicio.

- Favorecer la atención de las personas dependientes en su medio habitual, retrasando y/o evitando ingresos en centros residenciales.

- Proporcionar descanso a las familias cuidadoras de personas dependientes y favorecer el mantenimiento de las relaciones sociales y familiares normalizadas.

- Sustituir a la unidad de convivencia que cuida de una persona dependiente, el tiempo previsto durante los fines de semana.

Tercera.- Beneficiarios del servicio

Podrá acceder a este servicio aquella unidad de convivencia que cuida de forma continuada a una persona dependiente, que presenten algunas de las siguientes situaciones

- Que tengan otras responsabilidades familiares añadidas: menores a su cargo, discapacitados y/o enfermos dependientes.

- Las formadas por un único cuidador sin posibilidad de relevo para el cuidado de la persona dependiente.

- Los cuidadores de una persona dependiente con grave deterioro cognitivo: enfermedad de Alzheimer y otras demencias.

- Las formadas por cuidadores con trabajo fuera de casa y dentro de casa de forma continuada.

- Los cuidadores que presentan problemas de salud (física y /o psíquica) y de soledad.

- Los cuidadores con problemas asociados a su edad avanzada.

- Otras situaciones familiares de similares características.

Cuarta.- Requisitos de los solicitantes

- Que la persona a cuidar, si es mayor de 60 años, presente una situación de alta dependencia de terceros para las actividades de la vida diaria, o que, independientemente de la edad, presente una discapacidad física, psíquica o mental con necesidad de ayuda de tercera persona para las actividades de la vida diaria, y tener reconocida por el organismo competente (Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia) una minusvalía en grado igual o superior al 75%, y tener valorado, como mínimo, una puntuación de 15 en el apartado de necesidad de concurso de tercera persona. En el caso de menores de edad, no será necesario la valoración del concurso de tercera persona.

- Que la persona dependiente resida en el mismo domicilio que el cuidador.

- Que la unidad de convivencia resida en el municipio de Murcia.

- Aportar la documentación exigida.

- Aceptar las condiciones del servicio reguladas en esta convocatoria.

Quinta.- Contenido del Servicio

El servicio cubrirá los cuidados personales y de acompañamiento que necesite la persona dependiente en ausencia de los familiares, a través de profesionales con formación en específica atención a personas dependientes, pudiéndose prestar las siguientes tareas:

- Compañía activa: mantener conversación, lectura, apoyo.

- Acompañamiento a paseos y ayuda para desplazamientos.

- Aseo, higiene personal y movilización.

- Administración de alimentos: poner o dar alimentos preparados previamente por los familiares.

- Administrar medicación oral y prestar cuidados mínimos a enfermos crónicos.

- Acompañamiento a actividades culturales y de ocio.

- Cualquier otra tarea implícita en el desarrollo de las anteriores.

Sexta.- Horario y duración del servicio

El servicio se prestará durante los fines de semana con un máximo de 16 horas al mes y 8 horas en un

día. Estas horas podrán distribuirse en la tarde del viernes desde las 15 a las 22 horas y los días del sábado y domingo desde las 8 a las 22 horas.

El número de horas y los días a prestar se fijará de acuerdo a las necesidades y preferencias de cada usuario y la disponibilidad del servicio.

En todo caso la prestación del servicio será por un periodo de tiempo no superior a 31 de diciembre de 2006.

Séptima.- Aportación económica de los usuarios

El usuario abonará, por la percepción del servicio, la cuota que le corresponda en función de los ingresos económicos de su unidad de convivencia, quedando exentas de pago las unidades de convivencia, cuya renta per cápita no supere los límites establecidos en la tabla elaborada a tal efecto.

A efectos de determinar la renta per cápita mensual de la unidad de convivencia en que el beneficiario del servicio se integra, se tomará como referencia los ingresos anuales totales de la unidad de convivencia,

procedentes de salarios, pensiones, intereses, rentas y cualesquiera otros dividido por el número de miembros

En el caso de existir más viviendas de titularidad del usuario o cualquier otro miembro de la unidad de convivencia que la de uso habitual, se considerarán ingresos anuales, el 2% del valor catastral de las mismas. A estos efectos, la suscripción de la Solicitud que figura en el Anexo I de la presente Convocatoria, autoriza al Ayuntamiento de Murcia a la comprobación de los datos catastrales facilitados por la Dirección General del Catastro.

Por lo que se refiere a depósitos en bancos, se considerarán como ingresos computables, los intereses correspondientes.

En el caso de trabajadores autónomos, se considerarán como ingresos anuales los netos, deducidos conforme a la legislación reguladora del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas del ejercicio anterior, incrementada en el índice oficial de precios al consumo para el ejercicio que se trate.

Tabla para el cálculo de cuota a aportar por usuarios

% Aportación usuarios sobre coste por hora de servicio	Composición unidad de convivencia			
	2 miembros Renta per cápita de la unidad de convivencia	3 miembros Renta per cápita de la unidad de convivencia	4 miembros Renta per cápita de la unidad de convivencia	5 o más miembros Renta per cápita de la unidad de convivencia
00%	<=598,50 €	<=526,68 €	<=401,00 €	<=335,16 €
20%	>598,50 € Y <=628,43 €	>526,68 € Y <=550,62 €	>401,00 € Y <=418,95 €	>335,16 € Y <=353,12 €
25%	>628,43 € Y <=658,35 €	>550,62 € Y <=574,56 €	>418,85 € Y <=436,91 €	>353,12 € Y <=371,07 €
30%	>658,35 € Y <=688,28 €	>574,56 € Y <=604,49 €	>436,91 € Y <=460,85 €	>371,12 € Y <=389,03 €
35%	>688,28 € Y <=718,20 €	>604,49 € Y <=628,43 €	>460,85 € Y <=478,80 €	>389,03 € Y <=406,98 €
40%	>718,20 € Y <=748,13 €	>628,43 € Y <=652,37 €	>478,80 € Y <=496,76 €	>406,98 € Y <=418,95 €
45%	>748,13 € Y <=778,05 €	>652,37 € Y <=682,29 €	>496,76 € Y <=520,70 €	>418,95 € Y <=436,91 €
50%	>778,05 € Y <=807,98 €	>682,29 € Y <=706,23 €	>520,70 € Y <=538,65 €	>436,91 € Y <=454,86 €
55%	>807,98 € Y <=837,90 €	>706,23 € Y <=736,16 €	>538,65 € Y <=556,61 €	>454,86 € Y <=472,82 €
60%	>837,90 € Y <=867,83 €	>736,16 € Y <=784,04 €	>556,61 € Y <=580,55 €	>472,82 € Y <=490,77 €
65%	>867,83 € Y <=897,75 €	>784,04 € Y <=813,96 €	>580,55 € Y <=598,50 €	>490,77 € Y <=502,74 €
70%	>897,75 € Y <=927,68 €	>813,96 € Y <=837,90 €	>598,50 € Y <=616,46 €	>502,74 € Y <=520,70 €
75%	>927,68 € Y <=957,60 €	>837,90 € Y <=861,84 €	>616,46 € Y <=640,40 €	>520,70 € Y <=538,65 €
80%	>957,60 € Y <=987,53 €	>861,84 € Y <=891,77 €	>640,40 € Y <=658,35 €	>538,65 € Y <=556,61 €
85%	>987,53 € Y <=1.017,45 €	>891,77 € Y <=915,71 €	>658,35 € Y <=676,31 €	>556,61 € Y <=580,55 €
90%	>1.017,45 € Y <=1.047,38 €	>915,71 € Y <=939,65 €	>676,31 € Y <=700,25 €	>580,55 € Y <=598,50 €
95%	>1.047,38 € Y <=1.077,30 €	>939,65 € Y <=957,60 €	>700,25 € Y <=718,20 €	>598,50 € Y <=616,46 €
100%	>1.077,30 €	>957,60 €	>718,20 €	>616,46 €

La base para el cálculo del porcentaje de aportación del usuario no será superior a 14,79 € hora

El pago de la cuota se efectuará entre los días 1 y 10 de cada mes, mediante domiciliación bancaria a favor de la empresa prestataria del servicio.

Octava.- Documentación

La documentación a presentar será la siguiente:

- Solicitud, según modelo que figura como Anexo I a esta convocatoria y que se proporcionará en el Registro General del Ayuntamiento y Centros Municipales de Servicios Sociales, debidamente cumplimentada.

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante y de la persona dependiente.

- Certificado de empadronamiento de la unidad de convivencia.

- Certificado o Informe médico de la persona dependiente, indicando las enfermedades que padece, los tratamientos que recibe y los cuidados que precisa (Anexo II)

- Fotocopia de la tarjeta sanitaria de la persona dependiente.

- En el supuesto de personas con discapacidad reconocida, Certificado de la Condición Legal de Minusvalía, tanto del/de la solicitante como del resto de miembros de la Unidad de Convivencia que aleguen esa situación.

- Documentos que acrediten los ingresos de cada uno de los miembros la unidad de convivencia:

- Certificados o cartas de actualización de las pensiones que perciben, emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

- Fotocopia de las dos últimas nóminas.

- Declaración de la Renta o, en su defecto, autorización del interesado y otros miembros de la unidad de convivencia para que el Ayuntamiento de Murcia pueda recabar datos tributarios, a la Agencia Tributaria, relativos al nivel de renta. (Anexo III)

- Certificado del INEM, con expresión de la cuantía de las percepciones económicas que reciban, de aquellos miembros de la unidad de convivencia que se hallen en situación de desempleo.

- Declaración Jurada (según modelo normalizado), en caso de no tener ingresos en alguno de los anteriores conceptos. (Anexo IV)

En el caso de solicitantes que hayan recibido este servicio durante el año 2005, sólo deberán presentar la solicitud cumplimentada, y aquellos documentos que se refieran a circunstancias que hayan variado desde que les fuera concedido el servicio

Novena.- Plazos de solicitud

El plazo de presentación de solicitudes serán de UN MES desde la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Décima.- Procedimiento de tramitación y resolución

- Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento y en las Oficinas de Información localizadas en las pedanías, bien directamente o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

- Si del examen de la solicitud y documentación aportada se dedujera que la misma es incompleta o defectuosa, desde el Ayuntamiento de Murcia se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días aporte la documentación necesaria o subsane los defectos

observados, haciéndole saber que, en caso contrario su solicitud será archivada sin más trámite.

- La propuesta de concesión o denegación de las ayudas a que se refiere esta Convocatoria, se realizará por el órgano concedente (Junta de Gobierno) a instancias de una Comisión de Valoración, cuyo Presidente será el Jefe de Servicio de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia, estando formada, además, por la Jefa de Sección de Familia e Iniciativa Social y otros técnicos adscritos a esta Sección.

- La resolución deberá producirse en un plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la resolución expresa y notificado la misma, el solicitante podrá entender desestimada su petición por silencio administrativo.

Criterios de valoración

1.º) Nivel de dependencia de la persona dependiente:

El nivel de dependencia sólo se valorará en personas mayores de 60 años, y se establecerá mediante la valoración, por parte del/la trabajador/a social, de la capacidad para realizar las siguientes tareas habituales de la vida diaria, a las cuales se le se asignará la puntuación que le corresponda según la tabla elaborada a tal efecto.

En el caso de personas discapacitadas no se le asignará puntuación alguna; pero será requisito imprescindible para considerar la falta de autonomía, la calificación del grado de minusvalía certificado por la Unidad de Valoración correspondiente del ISSORM, siendo requisito indispensable tener, como mínimo, una calificación del 75% de minusvalía, y tener valorado, como mínimo, una puntuación de 15 en el apartado de necesidad de concurso de tercera persona. En el caso de menores de edad, no será necesario la valoración del concurso de tercera persona

Tareas de la vida diaria:

- 1.- Comer/beber
- 2.- Vestirse/desvestirse
- 3.- Lavarse/arreglarse
- 4.- Control de esfínteres
- 5.- Movilidad dentro de la casa
- 6.- Ingesta de medicación
- 7.- Conducta social

Puntuación sobre nivel de dependencia

Nivel de dependencia	Puntuación
Autonomía total	0 puntos
Dependencia baja	2 puntos
Dependencia media	3 puntos
Dependencia alta	5 puntos
Máximo de puntuación apartado 1º: 3	5 puntos.

2.º) Situación económica de la unidad de convivencia:

Renta de la unidad de convivencia según S.M.I.	Puntuación
<57%	60 puntos
>57%.....<93%	50 puntos
>93%.....<129%	40 puntos
>129%..... <165%	30 puntos
>165%.....<201%	20 puntos
>201%.....<237%	10 puntos
>237%.....<250%	5 puntos
>250%	0 puntos

Máximo de puntuación apartado 2º: 60 puntos

3.º) Situación socio familiar:

Situación	Puntuación
Un único cuidador, sin posibilidad de compartir responsabilidades por carencia de otros familiares directos de la persona dependiente (hijos) y con otras cargas familiares (hijos pequeños, discapacitados, nietos).	35 puntos
Un único cuidador sin posibilidad de compartir responsabilidad por la carencia o no relación con otros familiares de la persona dependiente	25 puntos
Un único cuidador principal con familiares pero solo con relevos ocasionales	15 puntos
Un cuidador principal que comparte la responsabilidad con otros familiares pero que necesitan apoyos ocasionales.	5 puntos
Un cuidador principal que comparte la responsabilidad con otros familiares con suficiente relevo.	0 puntos
Otras circunstancias socio-familiares:	Máximo 10 puntos
- Cuidadores de una persona mayor con grave deterioro cognitivo.	
- Cuidadores con trabajo fuera de casa y dentro de casa de forma continuada.	
- Cuidadores con problemas de salud, depresión, soledad, deterioro personal familiar y psicosocial.	
- Cuidadores con problemas asociados a su edad avanzada.	
- Otras a especificar.	

Máximo puntuación de apartado 3.º: 45 puntos

Undécima.- Prestación del servicio

El orden de prioridad para el acceso al servicio se llevará a cabo de acuerdo con la puntuación obtenida mediante la aplicación de los criterios establecidos en el baremo previsto en esta convocatoria. El número de usuarios de este servicio se determinará con arreglo a la demanda y al crédito presupuestario disponible.

Duodécima.- Seguimiento del Servicio

Se realizará seguimiento del desarrollo del servicio y, en su caso, revisión del expediente, valorándose la continuidad, modificación o extinción de la prestación del servicio.

Por su parte, los beneficiarios se comprometerán a permitir la visita del trabajador social en su domicilio, tanto para el seguimiento del servicio como para la elaboración de los informes pertinentes.

Decimotercera.- Obligaciones de los beneficiarios

El usuario o familia pagará a la empresa prestataria del servicio la cantidad que resulte de aplicar las tablas económicas establecidas al efecto. El impago de la cuota correspondiente, supondrá la retirada inmediata del servicio para el usuario y la imposibilidad de poder acceder de nuevo a él en lo sucesivo, mientras no salde la deuda.

El usuario o familia está obligado a comunicar con una antelación mínima de 48 horas aquellas variaciones y situaciones que afecten al horario y prestación del servicio.

Si el auxiliar tuviera que prolongar las horas de servicio por circunstancias urgentes y/o imprevistas del cuidador habitual, el coste del exceso en el número de horas efectivas del servicio prestado, hasta la llegada del cuidador al domicilio, correrá a cargo del mismo.

El usuario y/o familia dejará en el domicilio, a disposición del auxiliar, las indicaciones de los cuidados que necesita la persona mayor, por escrito, así como la localización de unas llaves de la vivienda con el objeto de prevenir posibles eventualidades.

El usuario y/o familia facilitará la labor de control inspección y seguimiento del personal identificado del servicio.

El usuario y/o familia informará de cualquier cambio que se produzca en su situación personal, familiar, social y económica que afecte a la prestación del servicio y/o a la cuota a abonar por el usuario, en su caso.

Decimocuarta.- Motivos de extinción o suspensión del servicio

La prestación del servicio al usuario cesará por alguna de las siguientes causas:

- A petición del usuario
- Por fallecimiento del usuario.
- Por ocultamiento o falsedad comprobada en los datos que han sido tenidos en cuenta para conceder la prestación.
- Incumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de la prestación sin causa justificada.
- Ingreso en centro en régimen de residencia.
- Desaparición de la situación de necesidad que motivó la concesión de la prestación.
- Por impago de la cuota establecida, en su caso.

ANEXO I

SOLICITUD

**APOYO EN LOS FINES DE SEMANA
A FAMILIAS CON PERSONAS DEPENDIENTES**

MAYORES

DISCAPACITADOS

A. DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	
			TELÉFONO	
FECHA NACIMIENTO	LUGAR	PROVINCIA	E. CIVIL	
DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO	BARRIO/PEDANÍA	

B. DATOS DE LA PERSONA DEPENDIENTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
DOMICILIO		MUNICIPIO	PROVINCIA
COD. POSTAL	TELÉFONO	RELACION CON EL SOLICITANTE	

D./D^a _____, como (solicitante o representante) declaro, ser ciertos y comprobables documentalmente, todos y cada uno de los datos consignados en la presente solicitud, quedando enterado/a que la ocultación o falsedad de los mismos dará lugar a la exigencia de las responsabilidades que de ello puedan derivarse; quedando enterado/a de la obligación de comunicar al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, cualquier variación de los datos declarados o acreditados que puedan producirse en lo sucesivo. Asimismo, **autorizo al Ayuntamiento de Murcia a recabar de otras Administraciones Públicas cuantos datos se precisen para la correcta tramitación de la presente solicitud.**

Murcia, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

NOTA INFORMATIVA: Los datos recogidos en la presente solicitud, se facilitaran de forma voluntaria; en caso de no hacerlo no será posible su trámite. Estos datos serán incorporados a un fichero automatizado con la exclusiva finalidad de la resolución del expediente, cuyo tratamiento es responsabilidad de la dirección del Ayuntamiento de Murcia, y respecto a lo mismos, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad en lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal.

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

- Fotocopia del D.N.I. del/la solicitante y de la persona dependiente
- Certificado de empadronamiento de todos los miembros de la Unidad de Convivencia residentes en el domicilio del/de la solicitante.
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria de la persona dependiente.
- Certificado o Informe Clínico actualizado emitido por el Sistema Público de Salud donde se acredite la situación de enfermedad o incapacidad del/de la solicitante, y en su caso, cuando se alegue para Baremo, de los miembros de la Unidad de Convivencia. (Anexo II)
- En el supuesto de personas con discapacidad reconocida, Certificado de la Condición Legal de Minusvalía, tanto del/de la solicitante como del resto de miembros de la Unidad de Convivencia que aleguen esa situación.
- Justificante de los ingresos económicos totales de todos los miembros de la Unidad de Convivencia, mediante:
 - Justificante/s de la/s pensión/es que percibe/n, emitido por el INSS.
 - Fotocopias de las dos últimas nóminas.
 - Declaración de la Renta o, en su defecto, Autorización del Interesado para que el Ayuntamiento de Murcia pueda recabar datos tributarios, a la Agencia Tributaria, relativos al nivel de renta. (Anexo III)
 - Certificación del INEM con expresión, en su caso, de la cuantía de las percepciones económicas que reciban, para todos/as aquellos/as que se hallen en situación de desempleo.
 - Declaración Jurada (según modelo normalizado), en caso de no tener ingresos en alguno de los anteriores conceptos. (Anexo IV)
- Otros.

Nota: En el caso de solicitantes que hayan recibido este servicio durante el año 2005, sólo deberán presentar la solicitud cumplimentada, y aquellos documentos que se refieran a circunstancias que hayan variado desde que les fuera concedido el servicio.

ANEXO II

INFORME MEDICO

(A rellenar por el Facultativo de zona o Geriatra correspondiente)

D./Dña. _____

Nº de asegurado _____

AUTONOMIA PERSONAL:	(Señalar con una "X" una sola respuesta de cada uno de los apartados)
<p>VALORACION FISICA</p> <p>1. MOVILIDAD</p> <p><input type="checkbox"/> Camina con dificultad</p> <p><input type="checkbox"/> Camina sin dificultad</p> <p><input type="checkbox"/> Camina con ayuda</p> <p><input type="checkbox"/> En silla de ruedas o encamado</p> <p>2. VESTIDO</p> <p><input type="checkbox"/> Se viste sin ayuda y correctamente</p> <p><input type="checkbox"/> Se viste sólo pero incorrectamente</p> <p><input type="checkbox"/> Precisa ayuda para vestirse</p> <p><input type="checkbox"/> Precisa ayuda empre. Incapaz</p> <p>3. ALIMENTACION</p> <p><input type="checkbox"/> Se alimenta correctamente y sin ayuda</p> <p><input type="checkbox"/> Se alimenta con la mínima ayuda</p> <p><input type="checkbox"/> Precisa ayuda con frecuencia</p> <p><input type="checkbox"/> Precisa ayuda empre. Incapaz</p> <p>4. ASEO</p> <p><input type="checkbox"/> Se asea con normalidad</p> <p><input type="checkbox"/> Se asea sólo pero mal</p> <p><input type="checkbox"/> Precisa ayuda para el aseo</p> <p><input type="checkbox"/> Incapaz de asearse</p> <p>5. CONTINENCIA DE ESFÍNTERES</p> <p><input type="checkbox"/> Continencia completa</p> <p><input type="checkbox"/> Incontinencia ocasional</p> <p><input type="checkbox"/> Incontinencia con frecuencia</p> <p><input type="checkbox"/> Incontinencia completa</p> <p>6. CAPACIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE LE PERMITAN DESENVOLVERSE EN SU MEDIO (Hacer comida, salir solo, comprar, limpiar, etc.).</p> <p><input type="checkbox"/> Las realiza sólo sin ayuda</p> <p><input type="checkbox"/> Las realiza con ayuda</p> <p><input type="checkbox"/> Las realiza con supervisión estrecha</p> <p><input type="checkbox"/> Incapaz de realizarlas</p> <p>7. VISION</p> <p><input type="checkbox"/> Normal</p> <p><input type="checkbox"/> Ceguera total no adquirida en la vejez</p> <p><input type="checkbox"/> Ceguera total adquirida en la vejez</p> <p>8. DISNEA</p> <p><input type="checkbox"/> No presenta</p> <p><input type="checkbox"/> Disnea de esfuerzo</p> <p><input type="checkbox"/> Disnea de reposo</p>	<p>VALORACION PSIQUICA</p> <p>9. MEMORIA</p> <p><input type="checkbox"/> Normal</p> <p><input type="checkbox"/> Alteraciones leves</p> <p><input type="checkbox"/> Alteraciones moderadas</p> <p><input type="checkbox"/> Alteraciones graves</p> <p>10. ORIENTACION TEMPORO-ESPACIAL</p> <p><input type="checkbox"/> Normal</p> <p><input type="checkbox"/> Alteraciones leves</p> <p><input type="checkbox"/> Alteraciones moderadas</p> <p><input type="checkbox"/> Alteraciones graves</p> <p>11. COMUNICACIÓN (Capacidad de comprensión y/o expresión)</p> <p><input type="checkbox"/> Normal</p> <p><input type="checkbox"/> Alteraciones leves</p> <p><input type="checkbox"/> Alteraciones moderadas</p> <p><input type="checkbox"/> Alteraciones graves</p> <p>12. PERCEPCION Y PENSAMIENTO (Delirios, ideas paranoides, alucinaciones)</p> <p><input type="checkbox"/> Normal</p> <p><input type="checkbox"/> Alteraciones leves</p> <p><input type="checkbox"/> Alteraciones moderadas</p> <p><input type="checkbox"/> Alteraciones graves</p> <p>13. AFECTIVIDAD (Animo depresivo, descontrol emocional)</p> <p><input type="checkbox"/> Normal</p> <p><input type="checkbox"/> Alteraciones leves</p> <p><input type="checkbox"/> Alteraciones moderada s</p> <p><input type="checkbox"/> Alteraciones graves</p> <p>14. TRASTORNOS DE CONDUCTA (Inquietud permanente, desinhibición sexual, agresividad, irritabilidad...)</p> <p><input type="checkbox"/> Normal</p> <p><input type="checkbox"/> Alteraciones leves</p> <p><input type="checkbox"/> Alteraciones moderadas</p> <p><input type="checkbox"/> Alteraciones graves</p>

DIAGNÓSTICO:

TRATAMIENTO:

OBSERVACIONES:

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: Dr./Dra. _____

Colegiado/a nº _____ de _____

ANEXO III

AUTORIZACION DEL INTERESADO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF).

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al Ayuntamiento de Murcia a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y/o control del **Servicio de Apoyo en Fines de Semana a Familias con Personas Dependientes**, siendo beneficiario o posible beneficiario el solicitante de la prestación.

La presente autorización se otorga exclusivamente para el **reconocimiento, seguimiento y control** de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

INFORMACION TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DEL EJERCICIO 2004.

A. DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA QUE OTORGA LA AUTORIZACION.

APELLOS Y NOMBRE:	
NIF	FIRMA

B.DATOS DEL REPRESENTANTE, EN SU CASO.

APELLOS Y NOMBRE:	
EN CALIDAD DE (Título de representación):	
NIF	FIRMA

C. DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO O CONTROL DE LA AYUDA (únicamente mayores de 18 años).

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FIRMA

....., a..... de de

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

ANEXO IV

DECLARACIÓN DE INGRESOS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA
 (cumplimentar sólo para ingresos que no pueden ser justificados mediante documentación)

D./Dña.,D.N.I , como
 solicitante del Servicio de Apoyo en Fines de Semana a Familias con
 Personas Dependientes

DECLARO

que mi familia está compuesta por:

NOMBRE	APELLIDOS	PARENTESCO

y que los ingresos económicos de los miembros de mi familia que no
 pueden ser justificados mediante documentación, son los siguientes:

PARENTESCO	NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	CUANTÍA MENSUAL

Murcia, a de de 200...

Fdo.:

Murcia

10089 Convocatoria de oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de julio de 2005, acordó convocar oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2003, en la plantilla de personal funcionario. La convocatoria se registrará por las siguientes

BASES

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por Oposición, de una plaza vacante de Técnico Auxiliar de Laboratorio, en la plantilla de personal funcionario, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, Código de Puesto 718, del vigente Catálogo de Puestos, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2003, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según art.º 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnico Auxiliar

Denominación: Técnico Auxiliar de Laboratorio

SEGUNDA. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERA. PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

A. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

-Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su art. 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

-Tener cumplidos los 18 años de edad.

-Estar en posesión del Título de Técnico Especialista en Laboratorio (FP2) o en alguno de los siguientes ciclos formativos de grado superior: análisis y control; química ambiental; laboratorio de diagnóstico clínico; o salud ambiental.

-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

-Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto al que aspira. A tal efecto,

quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. INSTANCIAS

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, y adjuntando el resguardo del ingreso de 12'02 euros, en concepto de derechos de examen en la Cuenta 0030.8630.56.0004599271 de BANESTO (Sucursal Glorieta de España, 1, de Murcia).

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen:

A) las personas que acrediten con certificación del INEM:

1. que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria,

2. que, en el citado plazo, no hayan rechazado oferta de empleo adecuado ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales,

3. y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al IPREM (Indicador público de renta de efectos múltiples)

B) las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

C. ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Las reclamaciones contra las listas de admitidos serán resueltas mediante Decreto de Alcaldía Presidencia.

CUARTA. TRIBUNAL

La composición del Tribunal quedará constituida como seguidamente se especifica y sus miembros serán designados mediante Decreto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Presidente:

-La Presidencia del Tribunal corresponderá al Excmo. Sr. Alcalde Presidente o persona en quien delegue.

Vocales 1, 2 y 3:

-Tres funcionarios del Ayuntamiento, designados en función de su especialización, a propuesta de la Concejalía de Personal.

Vocal 4:

-Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 5:

-Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal-Secretario:

-El Director de la Oficina del Gobierno Municipal o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para la/s plaza/s a cubrir, debiendo respetarse, en lo posible, el principio de especialización.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio: y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

QUINTA. PRUEBAS SELECTIVAS

A. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra T, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, segunda planta.

B. FASE DE OPOSICIÓN

Los ejercicios de la fase de Oposición consistirán en lo siguiente:

Primer Ejercicio

Contestar por escrito, a un cuestionario tipo test, con respuestas alternativas, relacionado con el contenido de la parte específica del temario que se adjunta como anexo a las presentes bases y que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

Segundo Ejercicio

Contestar por escrito a los supuestos teórico-prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a materias propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo y de acuerdo con el temario de la parte específica. En el caso de que éste ejercicio conste de varios supuestos y éstos no se realicen de forma conjunta, podrán cada uno de ellos y a criterio del Tribunal, ser eliminatorios. La duración de este ejercicio será asimismo determinada por el Tribunal.

Tercer Ejercicio

Desarrollar por escrito durante un período máximo de tres horas, un tema de la parte general y dos de la parte específica, extraídos al azar del temario adjunto.

C. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

En el segundo ejercicio, para el caso de que esté compuesto de varios supuestos y éstos no se realicen de forma conjunta, podrán para cada uno de ellos y a criterio del Tribunal, ser eliminatorios, siendo calificados de cero a diez puntos, debiéndose obtener, como mínimo, cinco puntos en cada uno. En este caso, la calificación del ejercicio, será la media aritmética o ponderada, a criterio del Tribunal, de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los supuestos constituyentes del mencionado ejercicio.

D. CALIFICACIÓN DEFINITIVA

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

SEXTA. RELACIÓN DE SELECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Con la puntuación individualizada obtenida en el conjunto de los ejercicios, se procederá a determinar la

calificación definitiva de los aspirantes, y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, y elevará dicha relación al Excmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aquellos aspirantes propuestos por el Tribunal que no siendo españoles posean la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, deberán además, acreditar documentalmente con certificación oficial, el dominio del castellano hablado y escrito, antes de su nombramiento; si no pudieran acreditar dicho requisito, deberán superar una prueba práctica que se convoque a tal efecto sobre el dominio del idioma castellano, hablado y escrito. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal, aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

El Ayuntamiento de Murcia podrá constituir una lista de espera para las contrataciones temporales que puedan surgir correspondientes a la categoría objeto de esta Convocatoria.

SÉPTIMA. INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

OCTAVA. RECURSOS

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del

Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO

Temario

PARTE GENERAL

Tema 1.-La Constitución Española de 1978. Los principios constitucionales: el Estado Social y Democrático de Derecho. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución.

Tema 2.-La Corona. El Poder Legislativo. Las Cortes: composición y funciones. El Poder Ejecutivo: composición, elección, remoción y funciones. El Poder Judicial: principios constitucionales, organización, el Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3.-La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración Territorial e Institucional. La Administración General del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

Tema 4.-El acto administrativo: concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. El procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación e instrucción.

Tema 5.-El procedimiento administrativo común: terminación. Obligación de resolver, el silencio administrativo. Cómputo de plazos. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

Tema 6.-El Municipio. Concepto y elementos del municipio. Formas de organización del Municipio. Órganos de gobierno del Ayuntamiento. Competencias municipales.

Tema 7.-El personal al servicio de las Administraciones Locales: clasificación y organización. El personal funcionario: requisitos para el acceso a la función pública, causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional e interna.

Tema 8.-Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.-Equipos y materiales del laboratorio. Sistemas de control, calibración, verificación y mantenimiento.

Tema 2.-Recogida, manipulación y conservación de muestras para análisis físico-químicos y microbiológicos.

Tema 3.-Análisis gravimétrico. Fundamentos y principales aplicaciones.

Tema 4.-Volumetrías ácido-base. Fundamentos y principales aplicaciones.

Tema 5.-Volumetrías de precipitación. Volumetrías de formación de complejos. Fundamentos y principales aplicaciones.

Tema 6.-Volumetrías de oxidación-reducción. Fundamentos y principales aplicaciones.

Tema 7.-Polarimetría y refractometría. Fundamentos y principales aplicaciones.

Tema 8.-Análisis electroquímico. Conductimetría. Potenciometría. Fundamentos y principales aplicaciones.

Tema 9.-Análisis espectrofotométrico. Espectrofotometría de absorción visible y ultravioleta. Espectrofotometría de absorción atómica. Fundamentos y principales aplicaciones.

Tema 10.-Análisis cromatográfico. Fundamentos y principales aplicaciones.

Tema 11.-Concepto de microbiología. Clasificación y características generales de bacterias, hongos y virus.

Tema 12.-Conceptos básicos de fisiología bacteriana: estructura, forma, metabolismo, nutrición y crecimiento bacteriano. Formas de resistencia.

Tema 13.-El microscopio. Tipos, aplicaciones y técnicas de observación. Tinciones de los microorganismos: tipos y aplicaciones.

Tema 14.-Limpieza, desinfección y esterilización del material. Métodos y aplicaciones. Controles de calidad. Autoclave.

Tema 15.-Medios de cultivo. Tipos. Preparación, conservación y control de calidad de medios de cultivo. Métodos de siembra.

Tema 16.-Preparación de muestras para análisis microbiológico. Métodos generales de recuento e identificación en microbiología. Principales pruebas bioquímicas y métodos rápidos de identificación bacteriana.

Tema 17.-Microorganismos índices e indicadores en aguas y alimentos: técnicas más frecuentes de detección, recuento e identificación.

Tema 18.-Enfermedades de transmisión alimentaria. Principales microorganismos patógenos implicados.

Tema 19.-Control analítico de manipuladores de alimentos. Examen coprológico. Aislamiento e identificación de Salmonella y Shigella.

Tema 20.-Características de los biofilm y su influencia sobre la resistencia bacteriana. Legionella en aguas: aspectos básicos de muestreo y aislamiento.

Tema 21.-Aguas de consumo público. Normativa vigente. Análisis físico-químico.

Tema 22.-Aguas de consumo público. Normativa vigente. Análisis microbiológico

Tema 23.-Aguas de bebida envasadas. Análisis físico-químico y microbiológico.

Tema 24.-Piscinas. Reglamentación, inspección, control higiénico-sanitario.

Tema 25.-Leche y derivados lácteos: principales determinaciones físico-químicas y microbiológicas.

Tema 26.-Carne y productos cárnicos: principales determinaciones físico-químicas y microbiológicas.

Tema 27.-Pescado, marisco y sus productos: principales determinaciones físico-químicas y microbiológicas.

Tema 28.-Conservas y semiconservas: principales determinaciones físico-químicas y microbiológicas.

Tema 29.-Aceites y grasas: determinaciones físico-químicas más usuales.

Tema 30.-Bebidas alcohólicas: determinaciones físico-químicas más usuales.

Tema 31.-Higiene y seguridad en el laboratorio. Eliminación de residuos.

Tema 32.-Sistema de gestión de la calidad de los laboratorios de ensayo.

Murcia, 25 de agosto de 2005.—El Director accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

Murcia

10101 Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, seis plazas de Suboficial del S.E.I.S.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de julio de 2005, acordó convocar concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, seis plazas de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se registrará por las siguientes

BASES

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna, por concurso-oposición, de seis plazas vacantes de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C y catalogadas con el código de puesto 1322, incluidas en la Convocatoria Específica para la promoción interna de 2.003, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según art.º 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Bomberos

Denominación: Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de las siguientes funciones:

a) Realizar guardias con arreglo al horario que se establezca, siguiendo turno entre los suboficiales, en las condiciones marcadas por el servicio.

b) Sustituir al Oficial en su ausencia.

c) Ejecuta el mando y la organización global del Servicio, así como la coordinación y directo control de gestión, que le hayan sido encomendadas por el Oficial.

d) Colabora en la instrucción general del personal del Servicio, proponiendo a su superior las necesidades formativas que considere.

e) Redacta los informes relacionados con el Servicio, que sean solicitados por el superior.

f) Se reunirá periódicamente, y en la forma que estime conveniente, con sus inmediatos subordinados y otros mandos para estudiar la programación y coordinación de las tareas encomendadas al Servicio. En estas reuniones se analizarán los problemas planteados en la realización de los diferentes servicios.

g) Asistir a los siniestros que juzgue necesarios y a aquellos que por las características sea solicitada su presencia y actuación con el Sargento de guardia, en la coordinación de los medios propios del Servicio, avisando a los superiores cuando las características del siniestro lo hagan conveniente. Analizará junto con los mandos y personal que estuvieran presentes en el mismo, la actuación en el Servicio tanto de los miembros del mismo como de los medios.

h) La vigilancia, inspección y control, en general, del personal y material del Servicio, para ello, siempre que lo crea conveniente, y con la frecuencia que la buena marcha de los servicios lo exija, pasará revistas generales o parciales a los efectivos del Servicio, respecto a la instrucción, vestuario, material, equipo, mobiliario, locales y dependencias, velando porque estén siempre en perfecto estado de revista y funcionamiento.

i) Recibirá del Oficial, el material adquirido e informará a éste de su adecuación y las características previstas.

j) Supervisará el relevo de turnos, recogiendo y analizando los partes e incidencias del turno anterior, supervisando el mantenimiento general del Parque.

k) Se desplazará en vehículos que puedan conducirse con carnet BTP.

l) Realiza además todas aquellas tareas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

SEGUNDA. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

TERCERA. PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA

A. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la concurso-oposición será necesario:

-Ser Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con una antigüedad mínima de dos años.

-Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente, o cumplir lo establecido en la Disposición adicional novena del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

-Estar en posesión del permiso de conducir, clases B + BTP.

-No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese período.

-Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto al que aspira. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento.

Todos los requisitos deberá poseerlos el aspirante el último día de finalización del plazo de instancias.

B. INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, y adjuntando el resguardo del ingreso de 6,01 euros en concepto de derechos de examen en la Cuenta 0030.8630.56.0004599271 de Banesto (Sucursal Glorieta de España, Murcia).

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C. ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Las reclamaciones contra las listas de admitidos serán resueltas mediante Decreto de Alcaldía Presidencia.

CUARTA. TRIBUNAL

La composición del Tribunal quedará constituida como seguidamente se especifica y sus miembros serán designados mediante Decreto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Presidente:

-La Presidencia del Tribunal corresponderá al Excmo. Sr. Alcalde Presidente o persona en quien delegue.

VOCALES 1, 2 Y 3:

-Tres funcionarios del Ayuntamiento, designados en función de su especialización, a propuesta de la Concejalía de Personal.

Vocal 4:

-Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 5:

-Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal-Secretario:

-El Director de la Oficina del Gobierno Municipal o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para la/s plaza/s a cubrir, debiendo respetarse, en lo posible, el principio de especialización.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

QUINTA. PRUEBAS SELECTIVAS

A. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra T, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas, aplicando los sistemas establecidos por el Departamento

de Personal, o en su defecto, los sistemas que estime oportunos.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

B. FASE DE CONCURSO

La fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por años de antigüedad como Sargento del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, distinta de la exigida como requisito, a razón de 0'50 puntos por año y hasta un máximo de 4'00 puntos.

2. Por años de antigüedad como Cabo o Bombero del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a razón de 0'20 puntos por año y hasta un máximo de 2'00 puntos.

3. Por estar en posesión de titulaciones académicas, superiores a la que da acceso a participar en la convocatoria relacionadas con las funciones propias del puesto de suboficial del S.E.I.S. según el siguiente baremo:

Diplomado o FP-3 (especialidad Técnica): 1'00 punto.

Licenciado superior (especialidad Técnica): 2'00 puntos.

A este respecto, se valora el de mayor puntuación, y sin acumular unos a otros.

4. Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por organismos públicos o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0'10 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0'50 puntos por curso. Los cursos que excedan de 100 horas de formación se valorarán por módulos formativos, atendiendo a la relación de cada módulo con las funciones del puesto convocado, según la valoración expresada anteriormente.

Los diplomas expedidos en los cursos de formación organizados por el Ayuntamiento de Murcia, realizados hasta el mes de diciembre de 1996, se valorarán a razón de 0'15 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0'60 puntos por curso. Dichos criterios serán de aplicación a los cursos realizados con posterioridad a la fecha citada siempre y cuando las acreditaciones correspondientes sean de «aprovechamiento». En el supuesto de ser de «asistencia» dichos cursos se valorarán conforme a los criterios generales.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3'00 puntos.

5. Por experiencia como Profesor en los cursos de Formación o perfeccionamiento organizados por organismos oficiales sobre materias relacionadas con la plaza a la que se aspira, hasta un máximo de 3'00 puntos.

6. Por valoración del trabajo realizado en los puestos ocupados por el aspirante, realizado mediante informe de sus superiores, y contrastado con el curriculum del propio interesado, hasta un máximo de 2'00 puntos.

7. Por la obtención de méritos, premios y recompensas, hasta un máximo de 1'00 punto.

8. Otros méritos, hasta un máximo de 0'50 puntos.

El opositor estará obligado desarrollar los conocimientos acreditados en esta fase de concurso en el desempeño de sus funciones.

C. FASE DE OPOSICION

La fase de Oposición constará de las pruebas que seguidamente se detallan. La duración de cada uno de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

PRIMER EJERCICIO: PRUEBAS FÍSICAS

Este ejercicio será dirigido por un Técnico Especialista, designado por el Tribunal, y se realizará en presencia de éste. En función del número de opositores y del tipo de pruebas de que se trate, se podrán nombrar asistentes para la medición y control de las mismas.

Cada una de las partes de que consta este ejercicio será eliminatoria, debiendo obtener la calificación de APTO, para poder realizar la siguiente.

A criterio del Tribunal, se podrán realizar pruebas de consumo de estimulantes o cualquier tipo de dopaje, según las normas del Consejo Superior de Deportes, quedando eliminado aquél aspirante que dé un control positivo.

Para la realización del ejercicio los aspirantes deberán venir provistos de atuendo deportivo y constará de las siguientes pruebas:

a) Press banca:

Consiste en realizar un número determinado de repeticiones con una barra de 10 Kg. y 2 discos de 10 Kg. cada uno.

Posición inicial: Tumbado boca arriba sobre un banco de press. La espalda estará firmemente apoyada sobre el banco así como los dos pies sobre el suelo. El ejecutante tendrá los brazos extendidos hacia arriba, las manos agarrarán firmemente la barra de carga.

Ejecución: A la señal del controlador, el ejecutante hará descender la barra hasta llegar a tocar el pecho, y elevará el peso hasta llegar a la posición inicial.

b) Salto Vertical con pies juntos (Detente vertical):

FASE I. Posición Inicial: el ejecutante se coloca de frente a una pizarra de pared. Los pies estarán totalmente apoyados y juntos, el tronco recto y los brazos extendidos por encima de la cabeza a la anchura de los

hombros. Las manos están abiertas y con las palmas apoyadas sobre la pared, al objeto de señalar, con los dedos medios impregnados de magnesia, la altura máxima del sujeto.

FASE II. Posición inicial: El ejecutante se colocará lateralmente junto a la pared, a 20 cm. Aproximadamente. El tronco debe estar recto, los brazos caídos a lo largo del cuerpo y las piernas extendidas. Los pies paralelos a la pared, con una apertura aproximada de hasta la anchura de los hombros.

Ejecución: A la señal del controlador, el ejecutante podrá inclinar el tronco, flexionar varias veces las piernas (sin despegar los pies del suelo), y balancear brazos para realizar el movimiento explosivo de salto hacia arriba. Durante la fase de vuelo, deberá extender al máximo el tronco y el brazo más cercano a la pared, marcando en la pizarra, con el dedo medio impregnado de magnesia, la mayor altura posible.

Se medirá la distancia que existe entre las dos marcas realizadas. No se podrá girar el cuerpo durante la ejecución. Se permitirán dos intentos, anotando la mejor marca.

c) Lanzamiento de balón medicinal.

Posición Inicial: El ejecutante se colocará en posición de pie, detrás de la línea de lanzamiento, con los pies separados a la anchura de los hombros, el cuerpo estará dispuesto hacia la dirección de lanzamiento y tendrá el balón simétricamente agarrado con ambas manos. El peso del balón será de 3 kg.

Ejecución: A la señal del controlador, el ejecutante elevará, con ambas manos, el balón por encima y detrás de la cabeza, simultáneamente podrá extender el tronco, flexionar brazos y piernas, elevando talones, pero sin despegar la puntera del suelo. A partir de aquí, realizará un movimiento explosivo de lanzamiento hacia delante, con el objeto de trasladar el móvil a la mayor distancia posible. El lanzamiento se medirá desde la línea demarcatoria hasta el punto de caída del balón, y se anotará el mejor de dos lanzamientos, registrando la distancia alcanzada en centímetros. Durante el lanzamiento, las manos accionan simétrica y simultáneamente por encima de la cabeza, no pudiendo desplazarse el lanzador más allá de la línea de lanzamiento.

d) Velocidad 50 metros en 5 x 10 metros.

El ejecutante se colocará detrás de la línea de salida, en posición de salida alta y en dirección hacia la línea situada a 10 metros de distancia. A la señal del controlador, el ejecutante correrá lo más rápido posible hacia la siguiente línea, hasta llegar a pisar la línea con un pie. Inmediatamente, realizará un cambio de sentido en su carrera para desplazarse igualmente hacia la línea de salida inicial, la cual volverá a pisar, al menos con un pie; y realizará dos veces el recorrido de ida con vuelta y una de ida, teniendo en cuenta que en el último desplazamiento deberá atravesar la línea de salida para pisar detrás de ella, momento en el cual se detendrá el cronómetro.

e) Prueba de resistencia 12 minutos Cooper.

Posición inicial: El sujeto deberá estar situado de pie tras la línea de salida.

Ejecución: A la señal del controlador, el ejecutante deberá recorrer sobre la pista o terreno medido para este fin, el máximo número de metros durante un tiempo de 12 minutos. Se registrará el número de metros recorrido por el sujeto. Para que la prueba tenga validez, el ejecutante deberá permanecer en movimiento durante los 12 minutos de duración de la misma aceptándose, si es necesario y por un excesivo agotamiento del ejecutante, períodos de andadura.

Segundo Ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario, tipo test, con respuestas alternativas, relativo el temario anexo a la presente convocatoria. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

Tercer Ejercicio:

Desarrollar por escrito dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable y del funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Murcia.

Este ejercicio será leído en sesión pública por los aspirantes, pudiendo solicitar el Tribunal las aclaraciones que estime pertinentes.

D. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de la siguiente forma:

El primer ejercicio será calificado como Apto o No Apto, con arreglo a la tabla de valoración reflejada en el Anexo II, siendo preciso obtener la calificación Apto para poder continuar en el proceso selectivo.

El segundo ejercicio será calificado de cero a diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para poder continuar en el proceso selectivo.

En el tercer ejercicio cada uno de los supuestos de que se compone el mismo serán eliminatorios, y serán calificados de cero a diez, siendo preciso obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado. La calificación de este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los supuestos que componen el ejercicio

La calificación de los ejercicios segundo y tercero se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

E. CALIFICACION DEFINITIVA

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

SEXTA. RELACION DE SELECCIONADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Excmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

SEPTIMA. INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

OCTAVA. RECURSOS

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO I

Temario

PARTE GENERAL

Tema 1.-La Constitución Española de 1978. Los principios constitucionales: el Estado Social y Democrático de Derecho. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución.

Tema 2.-La Corona. El Poder Legislativo. Las Cortes: composición y funciones. El Poder Ejecutivo: Composición, elección, remoción y funciones. El Poder Judicial: principios constitucionales, organización, el Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3.-La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración Territorial e Institucional. La Administración General del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

Tema 4.-El acto administrativo: concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. El procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación e instrucción.

Tema 5.-El procedimiento administrativo común: terminación. Obligación de resolver, el silencio administrativo. Cómputo de plazos. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

Tema 6.-El Municipio. Concepto y elementos del municipio. Formas de organización del Municipio. Órganos de gobierno del Ayuntamiento: el Alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 7.-El personal al servicio de las Administraciones Locales: clasificación y organización. El personal funcionario: Requisitos para el acceso a la función pública, causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional e interna.

Tema 8.-Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

PARTE ESPECIFICA

Subgrupo I

Tema 1.-Concepto de Química y Reactividad química. Estructura de la materia. Átomo, número atómico, mol. Mezclas y reacciones químicas. Óxidos, ácidos, bases y sales. Estados de agregación de la materia. Cambios de estado. Leyes químicas fundamentales: Leyes de gases, Ley de Lavoisier, Ley de Dalton

Tema 1.-Química del fuego. Definición de fuego. Naturaleza del fuego, triángulo y tetraedro. Análisis de los elementos que intervienen: combustible, comburente, energía de activación y reacción en cadena. Tipos de combustión. Formas de transmisión de calor. Estudio de la carga de fuego

Tema 2.-Clases de fuego. Mecanismos de extinción. Agentes extintores: agua, espumas, polvo químico seco, agentes específicos para metales, dióxido de carbono, hidrocarburos halogenados, nuevos agentes extintores. Tipos de propagación del fuego.

Tema 3.-Toxicidad. Los productos de la combustión. Gases generados en la combustión de materias comunes (madera, lana, plásticos, goma, etc.). Monóxido de carbono y dióxido de carbono. Ácido cianhídrico. Ácido sulfhídrico.

Tema 4.-Gases licuados del petróleo: butano y propano, características físico-químicas, formas y sistemas de envasado y transporte. Gas natural:

características físico-químicas, propiedades, sistemas de conducción.

Tema 5.-Explosiones. Concepto y clasificación. Ondas expansivas y sus efectos. Características y efectos de los términos Bleve, Flashover y Backdraft. Condiciones para que se produzcan.

Tema 6.-Instalaciones manuales contra incendios en los edificios: columna seca, bocas de incendio equipadas, hidrantes, extintores portátiles.

Tema 7.-Instalaciones fijas contra incendios en los edificios: sistemas pasivos y activos, sistemas de alarma, sistemas de detección automática, sistemas automáticos de extinción.

Tema 8.-Útiles de extinción. Mangueras. Lanzas. Monitores. Piezas de acoplamiento. Clasificación y características esenciales. Espumas: principios de funcionamiento, generadores y proporcionadores, características principales.

Tema 9.-Protección respiratoria. Peligros respiratorios. Equipos de protección respiratoria. Contaminantes del aire y en los incendios. Formas de medición. Equipos de medida: descripción, uso y mantenimiento de los mismos.

Tema 10.-Equipos de protección personal. Trajes de intervención. Trajes de aproximación y penetración. Trajes de protección química.

Tema 11.-Equipos de rescate: equipos hidráulicos de desencarcelación, cojines elevadores, equipos de elevación y tracción. Medidas de seguridad. Rescate de personas en accidentes de tráfico: protocolo de intervención.

Tema 12.-Equipos de iluminación y señalización. Grupos electrógenos: fijos, portátiles y remolcables. Útiles y herramientas auxiliares. Equipos de ventilación.

Tema 13.-Incendios Forestales. Definición y tipos de incendio. Propagación del incendio forestal. Factores que determinan el comportamiento del fuego: topografía del terreno, factores climatológicos, los combustibles vegetales. Actuaciones antes de la intervención. Actuaciones del incendio. Análisis y plan de ataque. Métodos de extinción de incendios forestales.

Tema 14.-Mercancías peligrosas. Concepto de materia peligrosa. Clasificación. Identificación: etiquetas y panel naranja. Carta de porte. Instrucciones escritas. Normativa para los distintos modos de transporte. Normas de actuación general ante siniestros de mercancías peligrosas. Niveles de protección. Métodos de mitigación de accidentes con mercancías peligrosas. Descontaminación.

Tema 15.-Socorrismo. Concepto. Principios generales del socorrismo. Reanimación cardiopulmonar básica. Heridas. Hemorragias. Quemaduras. Traumatismos en las extremidades, craneoencefálicos y de la columna vertebral. Manipulación y transporte de heridos y traumatizados.

Subgrupo II:

Tema 2.-La Organización y funcionamiento del SEIS de Murcia. Parques del municipio de Murcia. Salidas Tipo. Dotaciones. El Tren de Salida. Funciones generales de cada vehículo en los siniestros. Actividades a diario en el Parque. Normas de funcionamiento del SEIS.

Tema 3.-Gestión Informática del SEIS del Municipio de Murcia. Programa SIGE para la gestión de los servicios municipales. Programa SIGEDAO, gestión de llamadas de urgencia y gestión de recursos de los diferentes Parques.

Tema 4.-Funciones de cada uno de los componentes de primera salida, vehículo de altura y vehículo cisterna en un siniestro. Funciones del cabo del SEIS en la guardia, partes del servicio y documentos a acompañar.

Tema 5.-Funciones del Sargento del SEIS en la guardia en el Parque y en los servicios, Orden del día, Parte de novedades y documentos a acompañar. Función del vehículo de media salida y del polisocorro, funciones de cada uno de sus componentes.

Tema 6.-Funciones del Suboficial del SEIS. La formación permanente del bombero. Metodología formativa. Métodos activos de la enseñanza de adultos. Concepto de grupo. Programación de prácticas y actividades formativas.

Tema 7.-Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96. Objeto y aplicación. Compartimentación, evacuación y señalización. Comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos y materiales. Instalaciones generales y locales de riesgo especial. Instalaciones de protección contra incendios. Accesibilidad y entorno de los edificios.

Tema 8.-Reglamento de Seguridad Contra Incendios en lo Establecimientos Industriales. Objeto y ámbito de aplicación. Régimen de implantación, construcción y puesta en servicio. Inspecciones periódicas. Actuación en caso de incendio. Condiciones y requisitos que deben satisfacer los establecimientos industriales en relación con su seguridad contra incendios. Responsabilidad y sanciones.

Tema 9.-Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios. Objeto y ámbito de aplicación. Acreditación del cumplimiento de las reglas de seguridad. Instaladores y mantenedores. Instalación, puesta en servicio y mantenimiento. Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios.

Tema 10.-Ordenanzas municipales de protección contra incendios. Características. Relación de ordenanzas en los principales municipios españoles. Comentarios sobre la Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Murcia.

Tema 11.-Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y legislación complementaria. Su aplicación en el ámbito de los servicios de extinción de incendios y salvamento. Condiciones generales de los lugares de

trabajo. Características. Orden y limpieza. RD 486/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud sobre lugares de trabajo. Otra legislación aplicable

Tema 12.-Manual de Autoprotección en locales y edificios. Guía para la aplicación. Generalidades y objetivos. Evaluación del riesgo. Medios de protección. Plan de emergencia. Implantación.

Tema 13.-La Ley 2/85 de Protección Civil. Disposiciones generales. Deberes y obligaciones. Planes de Emergencia. La Norma Básica de Protección Civil, RD 407/92. Objeto. Directrices básicas: criterios de elaboración de planes. Competencias.

Tema 14.-Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia.

Tema 15.-Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Murcia.

Tema 16.-Plan Especial de Protección Civil sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril.

Tema 17.-Plan INFOMUR. Plan de Protección Civil de Emergencias para Incendios Forestales en la Región de Murcia.

ANEXO II

<u>GRUPO DE EDAD</u>	<u>PRUEBA</u>	<u>APTO</u>	<u>NO APTO</u>
Menos de 30 años	Press de Banca 30 Kg. 30»	20 R.	19 R.
De 30 a 39 años		17 R.	16 R.
De 40 a 49 años		14 R.	13 R.
De 50 o más años		11 R.	10 R.
Menos de 30 años	Detente Vertical	45 cm.	44 cm.
De 30 a 39 años		40 cm.	39 cm.
De 40 a 49 años		35 cm.	34 cm.
De 50 o más años		30 cm.	29 cm.
Menos de 30 años	Lanzamiento balón	7 m.	< 7 m.
De 30 a 39 años	medicinal 3 Kg.	5 m.	< 5 m.
De 40 a 49 años		4 m.	< 4 m.
De 50 o más años		3 m.	< 3 m.
Menos de 30 años	Velocidad 50 m 5 * 10	18»	18»01
De 30 a 39 años		20»	20»01
De 40 a 49 años		22»	22»01
De 50 o más años		24»	24»01
Menos de 30 años	Resistencia 12'	2600 m.	2599 m.
De 30 a 39 años		2300 m.	2299 m.
De 40 a 49 años		2000 m.	1999 m.
De 50 o más años		1700 m.	1699 m.

Murcia a 25 de agosto de 2005.—El Director accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

San Javier

10130 Anuncio de licitación de obra.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 50/05.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Rotonda Gran Vía de La Manga a Puertomenor.
- b) Lugar de ejecución: Término municipal de San Javier.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 125.491,33 euros, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías.

- a) Provisional: 2.510,00 euros.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Glorieta García Alix, 3
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730.
- d) Teléfono: 968 573700
- e) Telefax: 968 193097
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación Grupo C), Subgrupos todos, Categoría c).

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:00 horas.

9. Apertura de las ofertas: A las 13:00 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia o Sala de Juntas, el primer Lunes, una vez transcurridos al menos cinco

días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

San Javier a 16 de agosto de 2005.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

10131 Anuncio de licitación de obra.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 49/05.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Urbanización de acceso a El Mirador por MU-301.
- b) Lugar de ejecución: Término municipal de San Javier.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 286.473,60 euros, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías.

- a) Provisional: 5.729,50 euros.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Glorieta García Alix, 3
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730.
- d) Teléfono: 968 573700
- e) Telefax: 968 193097
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación Grupo C), Subgrupos todos, Categoría c).

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:00 horas.

9. Apertura de las ofertas: A las 13:00 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia o Sala de Juntas, el primer Lunes, una vez transcurridos al menos cinco días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

San Javier a 16 de agosto de 2005.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

—

San Javier

10132 Anuncio de licitación de obra.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 53/05.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Renovación del saneamiento en la Calle Lasheras de Santiago de La Ribera.
- b) Lugar de ejecución: Término municipal de San Javier.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 120.915,68 euros, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías.

- a) Provisional: 2.418,32 euros.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Glorieta García Alix, 3
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730.
- d) Teléfono: 968 573700
- e) Telefax: 968 193097
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación Grupo E), Subgrupo 1, Categoría e).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:00 horas.

9. Apertura de las ofertas: A las 13:00 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia o Sala de Juntas, el primer Lunes, una vez transcurridos al menos cinco días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. El proyecto será cofinanciado por los Fondos de la Unión Europea, concretamente, por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

San Javier a 16 de agosto de 2005.—El Alcalde, José Hernández Sánchez

—

San Javier

10133 Anuncio de licitación de obra.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 52/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Sustitución de red de saneamiento de las Calles Isaac Peral, Lorenzo Morales y Dr. Soler Hernández, del Barrio de S. Francisco Javier.

b) Lugar de ejecución: Término municipal de San Javier.

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 114.574,36 euros, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías.

- a) Provisional: 2.292,00 euros.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Glorieta García Alix, 3
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730.
- d) Teléfono: 968 573700
- e) Telefax: 968 193097
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación Grupo E), Subgrupos 1 y 2, Categoría c) o solvencia económica, técnica y profesional.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:00 horas.

9. Apertura de las ofertas: A las 13:00 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia o Sala de Juntas, el primer Lunes, una vez transcurridos al menos cinco días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. El proyecto será cofinanciado por los Fondos de la Unión Europea, concretamente, por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

San Javier a 16 de agosto de 2005.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier**9992 Anuncio de licitación de obra.****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 54/05.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Urbanización de la Calle Calderón y otras.
- b) Lugar de ejecución: Término municipal de San Javier.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 114.730,03 euros, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías.

- a) Provisional: 2.294,60 euros.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Glorieta García Alix, 3
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730.
- d) Teléfono: 968 573700
- e) Telefax: 968 193097

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación Grupo C), Subgrupos todos, Categoría c) o solvencia económica, técnica y profesional.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:00 horas.

9. Apertura de las ofertas: A las 13:00 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia o Sala de Juntas, el primer Lunes, una vez transcurridos al menos cinco días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

San Javier a 16 de agosto de 2005.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Torre Pacheco**10161 Corrección de error.**

Advertido error en el anuncio n.º 9254, B.O.R.M. n.º 181, de 8 de agosto de 2005, referente a la lista de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar Administrativo, en el apartado relativo a la composición del tribunal

Dice: «Secretario: Don José Luis de Dios Rojo. Secretario General, Titular.

Don Isidoro Jesús Martínez López, suplente.»

Debe decir: «Secretario: Don José Luis de Dios Rojo. Secretario General, Titular.

Don Manuel Melero de Dios, suplente.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre-Pacheco, 23 de agosto de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

—

Torre Pacheco

10179 Contratación, mediante el sistema de concurso, del servicio de Cafetería-bar, en Polideportivo Municipal.

Daniel García Madrid, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que aprobados por la Alcaldía – Presidencia, con fecha 29-08-2005, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y técnicas para la contratación mediante el sistema de concurso del servicio de Cafetería-bar, sito en Polideportivo Municipal de Torre Pacheco, se exponen al público, por espacio de ocho días, para presentación de reclamaciones por los interesados.

Asimismo, se hace público el anuncio de licitación, la cual quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. La contratación, mediante el sistema de concurso, del servicio de Cafetería-bar, en Polideportivo Municipal de Torre Pacheco.

Tipo de licitación. Canon anual de 6.264,00 euros (I.V.A. incluido), al alza.

Duración del contrato. Será de 2 años, prorrogable anualmente, de mutuo acuerdo, hasta un máximo de cuatro años en total.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos y demás documentos relacionados con la licitación: Sección de Asuntos Generales.

Garantía provisional: Para poder concurrir al concurso: 125,28 euros.

Garantía definitiva: 4% sobre el precio de adjudicación.

Presentación de plicas: quince días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil).

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, a las 13 horas del día, siguiente hábil al de la finalización de la presentación de plicas.

Modelo de proposición:

«Don..... mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., titular del D.N.I. número..... expedido con fecha.....en nombre propio (o en representación de....., vecino de con domicilio en conforme acredito con poder Bastanteado) enterado del procedimiento abierto tramitado para adjudicar la prestación del servicio de cafetería-bar del Polideportivo Municipal de Torre Pacheco, se compromete a prestarlo en la cantidad de.....(indicarlo en letra y número) euros mensuales, de conformidad con lo determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que expresamente se acepta, y demás condiciones indicadas en la oferta.

....., a.....de.....de 2005

(Firma)»

Torre-Pacheco, 29 de agosto de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid

—

Torre Pacheco

10180 Subsanación exclusión en relación de aspirantes admitidos.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 189, de fecha 18-08-2005, aparece publicado anuncio de aprobación relativa a relación de aspirantes, admitidos y excluidos para Oposición libre, convocada por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Policía Local.

Transcurrido el plazo de diez días para subsanación de deficiencias, y vista la documentación aportada por los interesados,

Resuelvo

Primero. Declarar subsanadas las deficiencias de los siguientes expedientes y, en su consecuencia, considerar admitidos a los interesados a continuación relacionados:

Pina Garito, M.^a del Carmen, DNI núm. 48.480.586-J

Rivas García, Angel, DNI núm. 23.016.116-Q

Sáez Esquivia, M.^a Jesús, DNI núm. 48.455.020-T

Torres Pardo, José Gabriel, DNI núm. 48.478.411-T

Segundo. Notificar la presente resolución a los interesados, con expresión de los recursos que legalmente cabe interponer contra la misma.

Torre Pacheco, 31 de agosto de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de doña Virginia Pastor Cruz

10106 Acta de Notoriedad de exceso de cabida.

En la Notaría de Mula se tramita Acta de Notoriedad de exceso de cabida a requerimiento de don Clemente William García de la Riva, dueño de la siguiente finca.

Descripción: Rústica: Una tierra secano, con olivos y pastos, antes montuoso, situada en término municipal de Campos del Río, sitio llamado del Barril de Abajo; que linda; Norte y Oeste, la parcela 129, de doña Josefa

López Valverde; Este, dicha parcela 129, de doña Josefa López Valverde y las números 166, de don Pedro Antonio Alfonso Almagro, y la citada 129, de doña Josefa López Valverde; Sur, parcela 090202, detalle topográfico. Tiene de superficie, según el título, treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, si bien, según reciente medición y catastro, su verdadera superficie es la de ochenta y tres áreas y doce centiáreas.

Es la parcela 165 del polígono 10.

Referencia catastral: 30014A010001650000IE.

Título, cargas e inscripción: La adquirió en estado de casado, por compra a don Juan José y don José Garrido Panes, en escritura otorgada en Alcantarilla, el diecisiete de julio de dos mil tres, ante el Notario de dicha ciudad, don Carlos de Andrés-Vázquez Martínez, número 2.234 de Protocolo. Está libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y aparcerías.

Inscrita al tomo 1.385 general, libro 42 de Campos del Río, folio 103, finca 1.240, inscripción 3.^a

Lo que de conformidad con el artículo 291 del Reglamento Hipotecario y para cuantas personas se consideren perjudicadas, puedan comprobar en la Notaría de Mula, sita en calle don Pedro Luis, sin número, bajo, para exponer y justificar sus derechos dentro del plazo de veinte días hábiles a la publicación de este Edicto.

Y para su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de su publicación, lo expido, yo, Virginia Pastor Cruz, el día 25 de agosto de 2005.

El Notario.